



VI Seminario Estatal sobre ESIA

La **explotación sexual**
de la infancia y la adolescencia
en España a Examen

**INFORME DE CONCLUSIONES Y
PROPUESTAS**



VI Seminario Estatal sobre ESIA

La **explotación sexual de la infancia y la adolescencia** en España a Examen

INFORME DE CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

¿Cómo citar este informe?

FAPMI-ECPAT España (2022). **Informe de conclusiones y propuestas del VI Seminario sobre Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia: La Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia en España a Examen.**

Marzo, 2022.

Documento desarrollado y editado por FAPMI-ECPAT España.
C/ Delicias 8, entreplanta. 28045, Madrid (España).

fapmi@fapmi.es · info@ecpat-spain.org

Disponible a través de la web www.ecpat-spain.org



Con el apoyo y financiación de:



El presente informe ha sido realizado sobre la base de las aportaciones y conclusiones presentadas en el VI Seminario Estatal sobre explotación sexual de la Infancia y la Adolescencia durante los días 25 y 26 de noviembre de 2021 dentro de las actividades de FAPMI-ECPAT España. Se trata, por tanto, de una síntesis de los contenidos abordados y las propuestas de mejora en cuanto al abordaje en nuestro país de la problemática de la explotación sexual de la infancia y la adolescencia.

Los contenidos del presente informe no reflejan necesariamente las opiniones particulares de los y las expertas y profesionales que han participado en el Seminario. Asimismo, su contenido tampoco representa necesariamente el posicionamiento de FAPMI-ECPAT España y las Asociaciones que la integran, ni de los y las representantes de las entidades, organizaciones, instituciones y organismos participantes en el mismo.



Contenidos

PRESENTACIÓN	6
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS.....	7
CONSIDERACIONES GENERALES	7
Concepto	7
Características de la problemática y datos disponibles	8
Factores de vulnerabilidad frente a la ESIA.....	11
Otras situaciones de especial vulnerabilidad	12
RETOS IDENTIFICADOS.....	13
Necesidad de una evidencia científica sólida.....	14
Necesidad de implementación de estrategias e iniciativas dirigidas a la prevención y la sensibilización.....	14
Necesidad de adecuación y desarrollo del marco legal	18
Necesidad de la implementación de estrategias coordinadas dirigidas a la protección efectiva de niñas y niños	20
Necesidad de una estrategia de país.....	22
RECOMENDACIONES FINALES.....	23
EPÍLOGO	27
ANEXO I.	29
INFORMACIÓN SOBRE EL VI SEMINARIO.....	29

ANEXO II	36
NOTA DE PRENSA SOBRE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES	36
ANEXO III	38
BIOGRAFÍAS DE PONENTES	38
ANEXO IV	58
ABSTRACTS	58

01

Presentación¹



La Federación de Asociaciones para la Prevención del maltrato infantil, FAPMI es la representación en España de la red ECPAT internacional. Era inevitable este encuentro entre entidades porque la explotación sexual contra la infancia afecta un número muy elevado de niños y niñas en todo el mundo y por ende en nuestro país. No deja de sorprender que pese a lo abultado de las cifras y la gravedad del daño los pocos titulares que ocupa en los medios y la lejanía con lo que lo observa la ciudadanía.

Asombra dónde se pone el foco en las noticias, en el maltratador, en la institución, en las cifras de negocio y la víctima ocupa los lugares de cola. Desde FAPMI pretendemos con seminarios como éste, hablar y conocer este fenómeno de la explotación sexual, la educación o el conocimiento como la principal acción preventiva. Pero el foco debe estar puesto en la víctima, el niño o la niña que sufre, en su dolor por lo ocurrido, en la incertidumbre de no saber qué va a pasar, en su culpa y en la desconfianza en el mundo adulto. Este último punto es especialmente preocupante, el papel de los adultos frente al maltrato. Como repetimos hasta la saciedad en la Federación el buentrato a la infancia es una cuestión de máximos y todos debemos sentirnos implicados en su protección. Les fallamos cuando no logramos protegerles, cuando no tenemos recursos adecuados para atenderlos y cuando lo hacemos y no tenemos los suficientes conocimientos para dar la respuesta adecuada en el momento idóneo.

Este seminario nos da la oportunidad de conocer la experiencia y el talento de grandes profesionales y aprovecharnos de sus saberes para crecer como profesionales y como personas. Escuchar, debatir y aprender para que ganen ellos, los niños, las niñas y los adolescentes.

¹ Valiente, S. Ponencia inaugural al VI Seminario estatal sobre explotación sexual de la infancia y la adolescencia. La explotación sexual de la infancia y la adolescencia en España a examen.

02

Conclusiones, recomendaciones y propuestas

Consideraciones generales

1. En términos generales la explotación sexual de la infancia y la adolescencia es una realidad **invisibilizada que sigue considerándose como una problemática residual y ajena a nuestra realidad**. Si embargo, no son pocos los casos que salen a la luz, principalmente a través del eco de los medios de comunicación, relativos a niños y niñas que son vendidas, incluso por parte de miembros de su propia familia, niñas que son captadas y explotadas a través de la prostitución, o, y entre otros, casos de niños y niñas que son abusados y cuyas imágenes se comercializan y difunden en la Red.

Todas ellas suponen formas diferentes en que puede darse la explotación sexual de la infancia y la adolescencia (ESIA), un problema que, en realidad, victimiza a cientos de niñas y niños en nuestro país.

Concepto

2. Se entiende por **explotación sexual de la infancia y la adolescencia** la participación de una niña o un niño en actividades sexuales a cambio de algo, ya sea una ganancia económica o bien de otro tipo, o incluso la promesa de esta ganancia, para una tercera persona, la persona agresora o el propio niño o niña.

En estas situaciones estos niños y niñas pueden verse obligados a la explotación a través de mecanismos como la fuerza física, las amenazas, la coacción, etc. o bien pueden darse otros factores más complejos, como el desequilibrio de poder entre la víctima y la persona agresora o incluso una relación de confianza que es utilizada por esta última o por la persona explotadora.

3. En cualquier caso y a todos los efectos, la ESIA supone de hecho una **vulneración de los derechos de la infancia y la adolescencia**, donde la niña o el niño es tratado como un objeto, en este caso como un objeto comercial y sexual.

Características de la problemática y datos disponibles

4. La ESIA puede manifestarse o darse de diferentes formas, generalmente todas ellas interrelacionadas, pudiendo solaparse y coincidir en determinadas situaciones y contextos.
5. Nos referimos, por un lado, a la **explotación sexual de la infancia y la adolescencia a través de la prostitución**. El informe sobre delitos contra la libertad y la indemnidad sexual relativo a 2019, refiere que, en cuanto a los delitos de prostitución y corrupción de menores, se registraron 438 victimizaciones de personas menores de edad en ese año, siendo las niñas las que presentan un mayor porcentaje de las mismas (el 58% en comparación con los niños). La estadística no discrimina entre el tipo de delito y la nacionalidad, siendo los menores de edad contra los que se ha cometido algún delito contra la libertad y la indemnidad sexual en su mayoría de nacionalidad española (86,4%) en comparación con los de origen extranjero (13,6%). En este segundo caso, la mayoría proceden de países de América (5,3%), seguidos de aquellos que provienen de la Unión Europea (3,6%), África (2,1%) y Asia (0,5%).
6. Los niños y las niñas también son víctimas de la trata, en este caso nos referimos a la **trata con fines de explotación sexual**. Al respecto, España es considerado un país tanto de origen, como de destino de las víctimas de trata, especialmente mujeres y niñas con fines de explotación sexual. De acuerdo con el Ministerio del Interior en su informe de 2020, se han identificado desde 2016 un total de 885 víctimas, 29 de ellas personas menores de edad, 2 niñas y 1 niño en 2020. Las víctimas proceden mayoritariamente de Colombia, Paraguay, Rumanía, y Venezuela

Sin embargo, las entidades especializadas que se dedican a la atención a las víctimas apuntan a un porcentaje mucho mayor de víctimas que no estarían siendo detectadas por el sistema.

Al respecto, se están implementando en España herramientas de análisis de datos, como el denominado Análisis de Sistemas Múltiples. Un piloto de este proyecto se está llevando por parte de la Universidad Pontificia de Comillas y UNICEF Comité Español con el objetivo precisamente de estimar la cifra oculta de esta realidad, en este caso, restringido a la Comunidad de Madrid. Las conclusiones de la adaptación de este sistema permiten concluir que habría 2.805 personas víctimas de trata no vistas, detectándose solamente una de cada cuatro de ellas, y en cuanto a las personas menores de edad, quedarían sin observar casi seis niñas y niños.

7. También hablamos de la **explotación sexual online**, es decir, cualquier uso de las tecnologías de la información y la comunicación a través del cual se produce o provoca la explotación sexual de una persona menor de edad que da como resultado imágenes u otros materiales que documentan este tipo de explotación sexual que se produce, compra, vende, posee, distribuye o transmite.
8. De acuerdo con el informe sobre cibercriminalidad en España, durante 2019 se produjeron 3.243 victimizaciones registradas que afectan a personas menores de edad. Entre los delitos que más les afectan en este ámbito son, por grupo penal, las amenazas y coacciones (35%) y los delitos sexuales (32,56%). Por otro lado, según la memoria de la Fiscalía General del Estado en el año 2019 se iniciaron 714 procedimientos judiciales por casos relacionados con consumo de imágenes/ materiales de abuso sexual infantil, 225 relacionados con el acoso a personas menores de 16 años a través de las TIC, y 275 relativos a otros delitos contra la libertad sexual.
9. En este sentido, y aunque la problemática de la ESIA online se había restringido a la producción, distribución y posesión de materiales o imágenes de abuso sexual infantil, la naturaleza dinámica de las tecnologías de la información y la comunicación ha expandido el rango de las actividades que pueden considerarse dentro del marco de la ESIAO. incluiría la explotación sexual que tiene lugar cuando el o la niña está en línea (live streaming), la identificación y/o las proposiciones a niños y niñas para su participación en actos sexuales online (por ejemplo, a través del llamado grooming online o la coacción y extorsión sexual online de personas menores de edad), o la distribución, difusión, importación, exportación, oferta, venta, posesión o consulta de material de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes online.
10. Las personas menores de edad también son víctimas de **matrimonios forzados** en España, una práctica que supone una grave violación de los derechos humanos y, aunque su incidencia a nivel global ha disminuido, los datos continúan siendo alarmantes. Al respecto, se estima que actualmente una de cada cinco niñas se casa cuando aun son menores de edad. De hecho, existen importantes comunidades que proceden de países donde esta

práctica se lleva a cabo. Asimismo, se identifican distintas modalidades de matrimonio forzado de residentes en España: personas menores de edad que al emigrar obtienen estatuto de protección con el que regresan a su país a cumplir con la boda concertada, mujeres que emigran para escapar de la violencia de estos enlaces y caen en redes de prostitución, y aquellas obligadas a casarse dentro de España. Actualmente sólo se dispone de datos cuando se enmarcan dentro del delito de trata con fines de matrimonio forzoso; de acuerdo a la memoria de la Fiscalía General del Estado, en 2018 se incoaron 6 delitos de trata con fines de matrimonio forzoso, los cuales afectan mayoritariamente a menores de edad de origen rumano y marroquí. De acuerdo con esta fuente, en 2018 solo se había dictado una sentencia (en la que se condena a dos hombres y dos mujeres de origen rumano). Por otro lado, los datos proporcionados por el Ministerio del Interior, identifican a un total de 2 víctimas durante 2019, siendo 10 el total de las registradas desde 2015.

11. Más allá de los datos, esta problemática tiene importantes consecuencias en la vida de niñas y niños: embarazos precoces, aislamiento social, interrupción de la escolarización, limitación en las oportunidades de empleo, mayor riesgo de sufrir situaciones de violencia de género, etc.

Países de nuestro entorno como el Reino Unido, disponen de una unidad especializada en materia de matrimonios forzados. En este caso, se trata de la Unidad de Matrimonios Forzados (FMU, por sus siglas en inglés) que consiste en una una unidad conjunta del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Commonwealth y del Ministerio del Interior que dirige la política gubernamental de matrimonios forzados, la divulgación y el trabajo de casos. Funciona tanto en el Reino Unido (donde se presta apoyo a cualquier persona) como en el extranjero (donde se presta asistencia consular a los y las ciudadanos británicas).

La FMU gestiona una línea de ayuda pública para proporcionar asesoramiento y apoyo a víctimas y posibles víctimas de matrimonios forzado, a los y las profesionales que las atienden.

12. También existe la **explotación sexual de la infancia y la adolescencia en el contexto de los viajes y el turismo** (ESIAVT). Si bien no se dispone de datos concretos sobre esta problemática, la ESIAVT existe en nuestro país. Tanto de personas que viajan o se desplazan desde España a otros países como por parte de personas que vienen hasta a España y que utilizan las infraestructuras de la industria turística y de los viajes para explotar sexualmente a niños y niñas.

Factores de vulnerabilidad frente a la ESIA

13. Aunque no existe un perfil específico que permita identificar a las víctimas de ESIA, podemos hablar de diferentes factores de vulnerabilidad social; por un lado, aquellos **factores que empujan** a las víctimas a la ESIA y por otro, **factores que las atraen**. Y no existe un único factor sino múltiples que aumentan la vulnerabilidad de niñas y niños frente a esta problemática y se dan tanto en el plano económico, como cultural, social y político. En general, las víctimas a menudo tienen una percepción negativa de la posibilidad de ver mejorada su situación vital (bien por un bajo nivel de educación -aunque se han detectado víctimas con analfabetismo hasta aquellas que tienen estudios secundarios-, por la falta de estructuras de apoyo familiar o dificultades económicas importantes). Pero también influirán factores como la alta tolerancia social hacia las desigualdades, o las violencias, la falta de políticas que mejoren el estatus de familias y niños y niñas, u otros constructos sociales como el consumismo.

14. A lo anterior, se le debe sumar también el contexto excepcional vivido como producto de la pandemia provocada por la **COVID-19**, y es que esta ha afectado a todas las sociedades en mayor o menor medida, y su impacto a nivel económico y social ha exacerbado sin duda muchos de los factores estructurales que están en la base de la ESIA: las restricciones de movilidad que han aumentado la intensidad de la explotación, la pérdida de empleo que ha impactado sobre las opciones para la subsistencia de muchas personas, las dificultades en cuanto al acceso a la educación, o los servicios asistenciales por no disponer de documentación o por restricciones en la movilidad. Lo anterior también ha supuesto un riesgo para la revictimización de las personas supervivientes, al verse afectadas económicamente y a nivel emocional, como consecuencia de la pandemia.

15. Por otro lado, también sabemos que los y las delincuentes se han adaptado. De hecho, durante el confinamiento, se vio incrementado de forma considerable el consumo de imágenes de abuso sexual infantil de hasta el 25% en cuanto al número de conexiones para la descarga de este tipo de materiales.

Fuentes policiales también alertaron de un incremento en cuanto a los intentos de acceder a páginas web donde se difundía este tipo de materiales, así como en las denuncias recibidas al respecto.

El mayor tiempo que pasaron niños y niñas conectadas a Internet y la adaptación de los y las delincuentes a sus horarios, sumado al mayor tiempo que también estos pasaron en casa, contribuyó a este aumento significativo en cuanto a la actividad detectada en Internet relacionada con el abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Otras situaciones de especial vulnerabilidad

16. Además de lo anterior, nos encontramos con otro tipo de situaciones que preocupan especialmente.
17. Al respecto, las **personas menores de edad migrantes** constituyen un colectivo especialmente vulnerable. El número de menores de edad migrantes no acompañados localizados en 2019 fue de 2.873, mayoritariamente de sexo masculino. Tal y como destaca el informe de la Fiscalía General del Estado para ese año, otros muchos, imposibles de cuantificar, también llegaron a territorio nacional de manera clandestina a través de Ceuta y Melilla, u ocultos en vehículos a motor, o desde Francia, o incluso por vía aérea con documentación falseada.

A fecha 31 de diciembre de 2019, en el llamado registro MENAS figuraban inscritos un total de 6.414 menores bajo la tutela o acogimiento de los servicios de protección. Por otro lado, en 2018, el informe de la Fiscalía general del Estado señalaba el alto número de estos menores (1.295 niñas y 1.198 niños) que figuran como "en fuga".

18. De hecho, antes de las interrupciones de los flujos migratorios causadas por la pandemia de COVID-19 en 2020, el número de migrantes internacionales había crecido de forma sólida en las dos últimas décadas. Se estima que el número de personas que viven fuera de su país de origen alcanzó los 281 millones en 2020, del los cuales 36 millones fueron niños y niñas. En estos casos, cuando no existen opciones de migración segura y regular, los migrantes suelen recurrir a peligrosas rutas terrestres y marítimas en las que son vulnerables a la explotación por parte de las redes criminales transnacionales implicadas en la trata de personas y el tráfico de migrantes, especialmente porque los factores de protección en estas condiciones quedan debilitados. Al respecto, se han documentado casos en los que las familias "ceden" o venden a sus hijos e hijas a los traficantes en la creencia de que lograrán un futuro mejor, o en que las situaciones de caos son utilizadas por las redes criminales para raptar o captar a las víctimas.
19. Asimismo, cuando estos niños y niñas llegan a su destino encuentran otra serie de dificultades, como la discriminación, el acceso limitado o nulo a servicios básicos y la incapacidad para reivindicar sus derechos. Algunos y algunas se ven sometidos a matrimonio forzado, trabajo infantil, trata con fines de explotación sexual, y muchos carecen de hogar o viven en la calle, con lo cual aumenta su vulnerabilidad a estas situaciones.
20. La presencia en el territorio español de niñas, niños y adolescentes afectados por movilizaciones de diversas características (migraciones voluntarias o forzadas desplazamientos, guerras, catástrofes, migraciones laborales, reagrupaciones, formas clandestinas, reagrupaciones, niñas y niños solos, niñas y niños con adultos, trata de seres humanos, adopciones...) supone un gran reto para las instituciones llamadas a proteger a

la infancia y a la adolescencia en la búsqueda de soluciones frente a formas de vulneraciones de derechos que muchas veces se encuentran invisibilizadas.

Una buena práctica en este sentido la constituye el **Programa Ödos**, que se dirige a la prevención secundaria de la trata a través de una intervención integral con personas que se encuentran en una situación de riesgo de caer en redes de explotación, al tratarse de mujeres y menores en movilidad. Esta intervención consta de dos fases: una primera fase de acogida, donde se observa el vínculo de la madre con el niño o la niña y se elabora un itinerario personalizado, y una segunda fase de acompañamiento para la inclusión en la sociedad de acogida, ofreciendo una atención continuada para la construcción de un futuro digno y seguro.

21. Las **personas menores de edad en situaciones de tutela** también son especialmente vulnerables a la ESIA. De hecho, en los últimos años han ido surgiendo diferentes casos en diferentes zonas del país (País Vasco, Cataluña, Islas Baleares, Islas Canarias, Valencia, etc.) relacionados con menores de edad víctimas de explotación sexual infantil en los centros de menores donde estaban siendo tutelados. Entre estos casos se desvelan al menos tres diferentes casuísticas: menores de edad que devienen en víctimas de ESIA una vez tutelados; menores víctimas de ESIA tutelados que siguen en riesgo después de haberse establecido una medida de protección; menores de edad captadores de otros/as menores de edad para su explotación en la prostitución o la producción de imágenes de abuso sexual infantil.
22. A lo anterior, se suman además otros factores como la falta de formación de los y las profesionales, y de atención especializada en los centros residenciales, o la falta de educación afectiva y sexual, entre otros.

Retos identificados



De acuerdo al contexto anterior, y en función a los datos, la primera conclusión evidente es que tanto el avance de la problemática como los esfuerzos para combatirla van por detrás de la propia evolución de la misma.

Necesidad de una evidencia científica sólida

23. Para hacer frente a la ESIA es fundamental que podamos conocer **de qué manera se produce, en qué medida y las circunstancias de niñas y niños** en estas situaciones.
24. En muchos casos, solo se cuenta con fuentes oficiales procedentes generalmente de Fuerzas y cuerpos de Seguridad en el contexto de la investigación de este tipo de delitos, los datos tampoco son coincidentes, por ejemplo, entre estos y los que estiman otras fuentes, incluyendo a las entidades especializadas, y tampoco discriminan entre las diferentes formas en las que puede manifestarse la ESIA.
25. Hasta la fecha no se cuenta con un sistema centralizado de información para la recolección de datos relacionados con la ESIA, dificultando el desarrollo de políticas eficaces y medidas pertinentes en el abordaje de la problemática. Esta cuestión es abordada por la LOPIVI, por cuanto propone la creación de un registro central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia, que debería incorporar la ESIA como una forma específica de violencia, y que permita la desagregación de datos, incluyendo, como mínimo, las características y condiciones de las víctimas y las diferentes manifestaciones de la ESIA.
26. Este conocimiento va a ser clave para que se puedan **adecuar las estrategias y los procedimientos** para poder hacer frente a la ESIA, desde la prevención, la adecuación de los marcos legales para la persecución del delito y de las personas agresoras, hasta la implementación de estrategias para la restitución de los derechos de niñas y niños.

Necesidad de implementación de estrategias e iniciativas dirigidas a la prevención y la sensibilización

27. Una prevención eficaz contra la ESIA va a requerir de una **estrategia y políticas múltiples** que aborden simultáneamente los diferentes elementos del problema y que se dirijan a los diversos actores involucrados en la misma, abordando al mismo tiempo las causas subyacentes al problema.
28. En este sentido, serán fundamentales, por un lado, las iniciativas dirigidas, por un lado, a la **sensibilización**. Sin embargo, en España, la mayor parte de las mismas abordan formas específicas de la ESIA (como por ejemplo la trata con fines de explotación sexual), y también en la mayor parte de los casos hacen referencia a población adulta.
29. Asimismo, se evidencia también que una parte significativa de la concienciación y la sensibilización social sobre la ESIA viene motivada fundamentalmente por el eco de los

medios de comunicación de casos de impacto, con frecuencia poco representativos y centrados en el delito cometido y el padecimiento de las víctimas.

30. Por otro lado, la **demanda** sigue siendo uno de los factores causales que, en general, o no se aborda, o se aborda de forma parcial. En este sentido, de nuevo, las iniciativas impulsadas han sido escasas, y se han dirigido principalmente a los consumidores de sexo en el contexto de la trata de mujeres con fines de explotación sexual.



Estas iniciativas resultan insuficientes, si se tiene presente el objetivo de contribuir a la promoción de cambios en las normas sociales y de comportamiento con respecto a la protección de la infancia y la adolescencia y su concepción como sujetos activos de derechos, así como a la reducción de la demanda.

31. Por otro lado, también serán fundamentales las estrategias dirigidas al **empoderamiento de niñas y niños** frente a la ESIA. Al respecto se les debe incluir como parte proactiva en la lucha contra la misma, proporcionándoles información y estrategias y herramientas que les capaciten para hacerle frente.

El primer paso para hacer frente a la explotación sexual de la infancia y la adolescencia es evitar que pase, es decir, la prevención que puede situarse a varios niveles. En el ámbito de la prevención primaria, y además de la sensibilización y la información, es fundamental que las iniciativas se dirijan de forma preferente a determinados colectivos, especialmente los y las niñas y adolescentes.

Es en este marco donde se desarrolla la **iniciativa make-IT-safe de promoción del uso seguro de Internet para niñas y niños**, y que persigue:

- Capacitar a niños, niñas y adolescentes para evitar los riesgos derivados del uso de las TIC, tengan conocimiento sobre los recursos de ayuda disponibles para su autoprotección y puedan, a su vez, proporcionar ayuda a quienes la necesiten.
- Fortalecer las capacidades parentales para proteger a niños, niñas y adolescentes de los riesgos asociados a las TIC.
- Formar a profesionales vinculados con el mundo de la infancia y la adolescencia en estrategias que les permitan conocer los posibles riesgos a los que exponen los niños, niñas y adolescentes, los indicadores de riesgo y las pautas de actuación.
- Promover una conciencia social amplia sobre los riesgos asociados al uso de las TIC y el uso responsable de las mismas.
- Promover la participación del sector privado como agentes proactivos en la protección de niños, niñas y adolescentes en el entorno online.

- La iniciativa plantea además un objetivo general que es transversal a todos los anteriores: promover el conocimiento sobre los Derechos de la Infancia y la Adolescencia como estrategia de prevención de las conductas de riesgo, los peligros asociados al uso de Internet y el uso responsable de las TIC por parte de niñas, niños y adolescentes y de todos los agentes vinculados

32. El **sector privado**, también puede ser un aliado fundamental en la prevención de la ESIA, especialmente en determinadas manifestaciones de la misma, como la **ESIA en los viajes y el turismo o la ESIA online**, entre otras.
33. Al respecto, la industria privada puede contribuir de dos maneras fundamentales a la violencia contra la infancia y la adolescencia: bien como facilitadora de dicha violencia (ya sea de forma directa o involuntaria) y, por otro lado, a nivel de prevención y lucha contra la misma.
34. Es necesario seguir potenciando **instrumentos de Responsabilidad Social Corporativa** que ayuden a la industria privada a incorporar la perspectiva de la infancia y la adolescencia y la protección de sus derechos fundamentales en sus actividades de negocio, siendo fundamentales las iniciativas dirigidas a la capacitación de todos aquellos agentes vinculados tanto directa como indirectamente con la problemática, que fomente una comprensión común y apropiada de la problemática de la ESIA, así como el impulso de estándares para la protección de niños y niñas.

Un ejemplo de lo anterior, lo constituyen iniciativas como el **Código de Conducta para la protección de niños y niñas en los viajes y el turismo**. Una iniciativa dirigida a la empresa privada vinculada con este sector que incorpora la formación de empleados y empleadas, el desarrollo de políticas éticas dentro de las empresas coherentes con el respeto de los derechos de la infancia y la adolescencia, la sensibilización de sus clientes.

35. Pero para que iniciativas como la comentada puedan tener un impacto efectivo, el primer paso es el reconocimiento por parte de dicha industria de que existe una problemática que, aunque de forma indirecta en muchos casos, está asociada a sus actividades de negocio. Tanto en la ESIAVT como en la ESIA online, como en otras formas de explotación como la trata de niñas y niños, los y las delincuentes utilizan las infraestructuras y los servicios que ofrece el sector privado para acceder y explotar a niñas y niños. La participación activa de la industria va a permitir tejer una red consistente de protección de la infancia y la adolescencia: desde la prevención, hasta la atención de posibles casos de ESIA, siempre bajo parámetros que garanticen actuaciones respetuosas para con los derechos de la infancia y la adolescencia y que sean coherentes con este principio.

36. Además de lo anterior, también son fundamentales las **asociaciones público-privadas**, que permitan aprovechar la experiencia de las entidades especializadas y los ámbitos de influencia del sector privado para aumentar el impacto y diversificar las actuaciones alcanzado a las comunidades en su sentido más amplio.

En 2014 se crea en España la figura del **Relator Nacional contra la trata** con las funciones de supervisión, que incluye el análisis de la situación, su monitorización y control para ofrecer esta información a las instituciones del Estado; evaluación de las tendencias en materia de trata. a través de la medida de los resultados y hasta qué punto las medidas implementadas son eficaces; recogida y análisis de los datos estadísticos a nivel tanto cuantitativo como cualitativo de la información procedente tanto de FFCCSE como de las entidades de la sociedad civil; intercambio de buenas prácticas, a través de la participación en Seminarios, la elaboración documentación, guías y manuales de buenas prácticas y la difusión de esta información; desarrollo de indicadores y criterios comunes que faciliten la comparación y consistencia de la información comunes, donde una principal dificultad es la diversidad terminológica.

A partir de lo anterior, se establecen tres ejes de actuación que tienen, que ver con 1) la colaboración con las organizaciones y entidades especializadas de la sociedad civil, especialmente a través de reuniones periódicas con la Red Española contra la Trata de Personas (RECTP); en este contexto, y con el objetivo de para reforzar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y miembros de la sociedad civil en la lucha contra la trata de seres humanos, se desarrolló **la instrucción 6/2016**; 2) el fomento y la facilitación de la coordinación interinstitucional; 3) la recopilación y sistematización de la información a nivel nacional sobre la trata de seres humanos. que incorpora aspectos como la descripción de las tendencias de trata; la asistencia, apoyo y protección a víctimas; la prevención; y la evaluación.

37. En el ámbito concreto de la explotación sexual online de la infancia y la adolescencia, este tipo de asociaciones tienen un peso específico concreto. Nos encontramos en un momento en que el uso generalizado por parte de niñas y niños de las tecnologías de la información y la comunicación, y la digitalización de la sociedad en general, nos enfrentan a debates que deben abordarse con urgencia, especialmente en cuanto a la diatriba entre **privacidad y seguridad en la Red**. Si bien la privacidad y la seguridad de los datos es un derecho que debe garantizarse, también existe la responsabilidad en cuanto a la protección de niñas y niños, urgiendo la búsqueda de un equilibrio entre ambos derechos. En este sentido, las compañías de servicios tecnológicos han sido hasta la fecha aliadas fundamentales en la búsqueda y reporte de casos relacionados con la ESIA online, una labor que contribuye a la persecución de los delitos y los y las delincuentes, y, por consiguiente, a la protección efectiva de la infancia y la adolescencia. Una labor esta que,

por otro lado, necesita de medidas legales que amparen y promuevan esta participación proactiva de la industria de las TIC.

El 21 de diciembre de 2020 entró en vigor el Código de Comunicaciones Electrónicas (EECC) como parte de la Directiva de ePrivacy en la Unión Europea. Este cambio supuso que las empresas tecnológicas que habían estado escaneando voluntariamente sus plataformas en busca de material de abuso sexual infantil quedaran en un limbo legal. Esto tuvo consecuencias inmediatas para niños y niñas. En las seis semanas siguientes a la entrada en vigor del reglamento, el Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC), anunció un descenso del 51% en las denuncias de material de abuso sexual infantil procedente de la Unión Europea. Después de meses de abogar por la puesta en marcha de un acuerdo que permitiera a las empresas tecnológicas reanudar el citado escaneo, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo llegaron a un acuerdo sobre la derogación provisional propuesta por la Comisión Europea para permitir que las plataformas de comunicación pudieran continuar con la labor de detección de los abusos sexuales contra personas menores de edad.

Es en este contexto, en el que surge el **Proyecto Beacon**, el cual pretende influir en la adopción de políticas unificadas, reglamentos y un marco jurídico sólido que garantice que la protección de niñas y niños siga siendo posible en los espacios digitales y los entornos cifrados.

Como parte de las actividades del proyecto, La Red ECPAT Internacional en asociación con Defence for Children – ECPAT Netherlands y con la colaboración de diferentes grupos de la Red en varios países, ha realizado una investigación cuantitativa y cualitativa liderada por la empresa YouGov, basándose en poblaciones adultas representativas (mayores de 18 años) en Francia, Alemania, Hungría, Italia, Países Bajos, Polonia, España y Suecia.

La encuesta muestra un amplio apoyo público (68 %) al uso de herramientas técnicas para identificar el material de abuso sexual infantil y a que la Unión Europea introduzca cambios legislativos que contribuyan a mejorar la seguridad de los niños.

Necesidad de adecuación y desarrollo del marco legal

38. La ESIA está ocupando cada más un lugar en la agenda política. La recientemente aprobada **Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia**, la denominada LOPIVI, incorpora de forma explícita la ESIA como una forma de violencia que debe abordarse de forma integral, una ley que ha surgido como producto, en parte, de la reivindicación histórica por parte de entidades y plataformas vinculadas

con la infancia y la adolescencia, la cual se incorporó como una recomendación explícita a España por parte del Comité de los Derechos del Niño.

39. En el caso específico de la ESIA, el último informe del citado Comité en cuanto a los avances acometidos por parte de España, instaba, entre otras, a la implementación de acciones concretas que dieran cumplimiento a lo establecido en el **Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la explotación y la utilización de niños en la pornografía**.
40. Por otro lado, el mismo organismo en su **dictamen 76/2019**, también establece la obligatoriedad de que España, incorpore mecanismos para proporcionar a la víctima una reparación efectiva por aquellas violaciones de derechos sufridas, el acompañamiento psicológico especializado, así como otras medidas relativas a la presunción de la minoría de edad y la evaluación de la edad.
41. Como se comentaba, el principal avance en esta materia se ha materializado en la aprobación de la LOPIVI, que incorpora diferentes aspectos claves relacionados con la ESIA.
42. Por un lado, en lo relativo a la **participación de la infancia y la adolescencia** en el proceso judicial, desde la asistencia jurídica gratuita, hasta la práctica de la prueba pre constituida y el aumento en cuanto a la prescripción de los delitos más graves. Sin embargo y a pesar del avance que lo anterior supone, la ley restringe el acceso a la justicia gratuita a determinados delitos, como igualmente pasa con la obligación de denunciar.
43. En lo relativo a los **delitos digitales**, la Ley insta a la administración pública al desarrollo de campañas de educación, sensibilización y difusión en materia de uso seguro de Internet, así como el desarrollo de un servicio específico de línea de ayuda sobre el uso seguro y responsable de Internet. Sin embargo, el amplio alcance de la realidad del ámbito digital, precisa de medidas que contemplen esta particularidad, así como las nuevas tendencias emergentes que contribuyen a la ESIA online como el morphing o la tecnología deepfake, además de las propias características de estas tecnologías que dificultan aún más la persecución de los y las delincuentes y la retirada de contenidos que, por ejemplo, se ubican en la nube, o que se compran con monedas virtuales.
44. La Ley también incorpora los **derechos de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia**, entre los que se encuentran su derecho a la información y al asesoramiento, a ser escuchados, a la atención integral. Sin embargo, hay determinados grupos poblacionales, que tienen mucho más difícil acceso al sistema judicial y existe una falta de protocolos en este ámbito que sistematicen y estandaricen esta participación pueda ser efectiva.

45. Al respecto, el marco normativo sigue siendo limitado para el abordaje de toda la casuística que puede presentar la ESIA y falta una concreción y materialización de las medidas para hacerle frente.
46. Por otro lado, y en cuanto al alineamiento del ordenamiento jurídico con respecto a otros instrumentos marco internacionales como el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y a pesar de la reforma operada por la LOPIVI en algunos artículos concretos del Código Penal, este sigue sin adecuarse plenamente a lo establecido en dicho instrumento. En este sentido, es necesaria la adecuación de la terminología y las definiciones con respecto a los diferentes delitos relativos a la ESIA en el marco legal, ya que muchas de las fórmulas utilizadas o no atienden a toda la magnitud de la problemática o estigmatizan a la infancia y la adolescencia víctima o superviviente.
47. Al respecto, sigue sin establecerse una definición concreta de lo que debe entenderse como explotación sexual de la infancia y la adolescencia y tampoco se incluyen todas las formas en las que esta puede manifestarse.
48. Por lo tanto, es fundamental que el Código Penal incorpore definiciones claras que atiendan precisamente a esta complejidad de la problemática.

Necesidad de la implementación de estrategias coordinadas dirigidas a la protección efectiva de niñas y niños

49. A pesar de los avances llevados a cabo hasta la fecha, las iniciativas implementadas resultan fragmentadas y, en la mayor parte de los casos, se centran solo en determinadas manifestaciones de la problemática.
50. De acuerdo a las particularidades de la ESIA, es fundamental la adaptación y la creación, en aquellos territorios en los que no cuentan con ellos, de **recursos asistenciales específicos** en materia de ESIA, que permitan el rescate de niñas y niños en situación de ESIA, que garanticen condiciones de seguridad, la recuperación de los y las mismas y contemplen una estrategia efectiva para su reinserción a todos los niveles.
51. Al respecto, sigue habiendo una falta notable de **capacitación especializada** por parte de aquellos y aquellas profesionales vinculadas directamente con infancia y adolescencia, así como de formación de aquellos otros agentes que, de forma indirecta, puedan estar relacionados en un momento determinado con una situación de explotación sexual de la infancia y la adolescencia.
52. La capacitación especializada es fundamental por cuanto permite, por un lado, la detección precoz. Al respecto algunos países han desarrollado herramientas de cribaje

dirigidas precisamente a ayudar a los y las profesionales en la identificación de personas menores de edad víctimas o en riesgo de ESIA.

En este ámbito destaca la herramienta, actualmente en fase de validación, para la **detección del riesgo de ESIA** y que ha contado con el apoyo del Instituto Balear de la Mujer (IbDona), la Conselleria de Asuntos Sociales y otras cuatro universidades. La herramienta se dirige a profesionales relacionados y relacionadas con la atención a personas menores de edad de cualquier ámbito, y posibilita una primera evaluación de posibles situaciones de riesgo a través de una serie de indicadores.

53. Y, por otro lado, también va a permitir la atención adecuada de niños y niñas en situación de ESIA. Al respecto, y más allá de los centros de acogida para personas menores de edad en situación de desprotección o desamparo, en general no se cuentan con servicios específicos de atención a niños y niñas víctimas de ESIA. En este sentido, es fundamental contar con estructuras de protección específicas incluyendo servicios de atención y programas de rehabilitación y reinserción psicosocial; en definitiva, se hace necesario contar con programas integrales de atención a víctimas y supervivientes de ESIA menores de edad.
54. Estos programas deben asegurar en primer lugar la protección del niño o la niña, facilitar la exploración de la experiencia traumática y promover de forma activa la reconexión social de las víctimas; por tanto, deberán orientarse a cubrir las necesidades de niños y niñas en materia de salud, educación, acceso a la justicia, formación ocupacional, las necesidades terapéuticas, y las necesidades sociales, de manera que se garantice esta rehabilitación y reinserción integral de las víctimas menores de edad.
55. Por otro lado, y en el caso de la ESIA online, las niñas, niños y adolescentes que han sufrido victimización sexual online requieren de intervenciones adaptadas al tipo de violencia sufrido, dadas las particularidades de estas formas de victimización. Las tecnologías de la información y la comunicación producen una sexualización traumática, el hecho de que la persona que consideraban su amiga o amigo, pase a chantajearles supone una traición para las víctimas, y la posibilidad de que sus imágenes estén distribuyéndose por la red produce gran impotencia y sentimientos de estigmatización.
56. Aunque no exista en algunos casos contacto físico directo, hay que tener en cuenta que la tecnología facilita el inicio, la escalada y el mantenimiento de la violencia sexual, dada la facilidad de acceso, engatusamiento y chantaje que ofrece, y además puede incrementar el impacto de la victimización por lo prolongado en el tiempo de la victimización, la permanencia de los contenidos en la red, y el riesgo de revictimización.

La **Fundación Márgenes y Vínculos** desarrolla en colaboración con la Junta de Andalucía, la Junta de Extremadura y el Gobierno de Canarias, los programas de asistencia a personas menores de edad víctimas de violencia sexual, atendiendo anualmente una media de 1.000 niñas, niños y adolescentes. Aunque se evidencia un incremento de casos de victimización online, solemos comprobar que existen varios factores que dificultan que estas víctimas reciban el apoyo necesario. Por una parte, la falta de percepción de ser victimizados hace en ocasiones que los hechos difícilmente salgan a la luz por revelación de la víctima, y cuando ocurre suele ser por cuestiones accidentales, como que la madre o el padre encuentren contenidos sexuales en los dispositivos de sus hijas o hijos. Además, debido a la falsa creencia de que al no existir contacto físico el grado de afectación es leve, muchas víctimas y sus familias acceden a ser evaluadas en el programa, pero en ocasiones rehúsan continuar con los procesos terapéuticos.

Necesidad de una estrategia de país

57. Cada vez se muestra más evidente la **complejidad creciente de la problemática**: a los factores de vulnerabilidad tradicionales, hay que sumarle ahora nuevos factores de riesgo como el rápido crecimiento de los medios digitales, el aumento de los desplazamientos masivos, así como la convergencia de diferentes modalidades de ESIA.
58. Por lo tanto, las respuestas ante esta problemática deben ser lo suficientemente amplias como para incorporar todas las formas de ESIA, teniendo en cuenta las características y el contexto particular de cada niño y niña, desde un enfoque integral.
59. Fruto del compromiso que asumió España en la lucha contra la ESIA a partir del I Congreso Mundial sobre Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia, se desarrollaron tres planes de acción, el último de los cuales finalizó su vigencia en 2013, quedando la ESIA sin un referente estatal, haciéndose necesario la continuidad de un marco integrador que contenga aquellas medidas para combatir la problemática.
60. En este sentido, el contexto social actual sigue demandando una respuesta contundente que haga frente a esta terrible vulneración de los derechos de la infancia y la adolescencia, y es en este marco, donde debe consolidarse un nuevo Plan de Acción, como propuesta integradora que aborde de forma complementaria y transversal todas las facetas de la problemática de la ESIA, situando a la infancia y la adolescencia en el centro de todas sus actuaciones.
61. Teniendo en cuenta lo anterior, este nuevo plan de acción debería: 1) incluir todas las formas en que puede manifestarse la ESIA, así como la definición de medidas concretas a implementarse para cada una de las mismas, relativas a la prevención, la denuncia/notificación, la persecución del delito, y la atención y restitución de los derechos de las

víctimas y supervivientes menores de edad; 2) incorporar la participación infantil y juvenil, teniendo en cuenta que la inclusión de la perspectiva de la infancia y la adolescencia resulta una estrategia fundamental tanto para el cumplimiento efectivo de sus derechos fundamentales, como para construir una estrategia efectiva frente a la ESIA de acuerdo a sus necesidades. Asimismo, también resultará fundamental contar con la participación de niñas y niños y personas adultas que hayan sufrido situaciones de ESIA en todas las fases de desarrollo de este plan de acción; 3) incorporar las particularidades y necesidades de niñas y niños en situaciones de especial vulnerabilidad, partiendo de un análisis previo de las mismas; 4) incorporar el abordaje de las causas subyacentes a la ESIA, en particular, la mejora del estatus de las familias, y el abordaje de la pobreza y las desigualdades (económicas, sociales, de género).

62. Asimismo, todas las políticas en materia de infancia y adolescencia emprendidas deben abordar la ESIA como una de las problemáticas que les afecta; en este sentido debe plantearse una estrategia integradora y holística en la que participen todos los ámbitos implicados y vinculados con la infancia y la adolescencia, incluyendo a los propios niños y niñas.

Recomendaciones finales

63. La realidad analizada durante el Seminario, apunta a la necesidad de abordar el tema desde un enfoque multifacético para contrarrestar eficazmente la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, que incluye no solo la aplicación de la legislación, sino también la implementación de políticas adecuadas, la coordinación y cooperación entre todos los agentes involucrados, y la implementación de estrategias integrales y holísticas que aborden esta problemática.

De forma resumida, durante el Seminario se ha puesto de manifiesto que:

64. La ESIA es una realidad invisible e invisibilizada, en comparación con otras formas de violencia que también afectan a la infancia y la adolescencia.
65. A pesar de lo anterior, estos datos solo representarían la punta del iceberg; tanto las entidades especializadas como los organismos a nivel internacional, regional y también fuentes a nivel estatal, estiman que estas cifras tan solo representarían un 20% de los casos reales.

66. Al respecto, no existe un único factor sino múltiples que aumentan la vulnerabilidad de niñas y niñas frente a esta problemática y se dan tanto en el plano económico, como cultural, social y político.
67. A lo anterior, se le debe sumar también el contexto excepcional vivido como producto de la pandemia provocada por la COVID-19, cuyo impacto a nivel económico y social ha exacerbado sin duda muchos de los factores subyacentes a la ESIA.
68. Hasta la fecha y en términos generales las iniciativas implementadas para hacer frente a la problemática resultan fragmentadas y, en la mayor parte de los casos, se centran solo en determinadas manifestaciones de la misma.

”

Lo que desvela este contexto es, en definitiva, la necesidad de avanzar en la construcción de una estrategia que permita una aproximación integral a la problemática de la ESIA y que sitúe en el centro de la misma a niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo al contexto analizado, se extraen las siguientes recomendaciones para la mejora del abordaje de la ESIA en nuestro país. Al respecto, se considera necesario que:

69. España actualice el actual Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia, teniendo en cuenta los problemas identificados y que se ponen de manifiesto a través su evaluación, adaptando el mismo a las recomendaciones contenidas en los instrumentos internacionales y regionales.
70. El alineamiento del Código Penal en cuanto a los delitos relacionados con la ESIA, a los estándares internacionales y regionales en la materia, estableciendo definiciones claras de los mismos.
71. Aumentar la edad de matrimonio a los 18 años.
72. Se requiere la creación de servicios de atención específicos para niños y niñas en situación de ESIA, que garanticen la protección, seguridad y reparación de las víctimas y sus familias.
73. Contar con personal especializado en atención infantil con formación específica en materia de derechos de la infancia y ESIA, en todos los ámbitos relacionados con la infancia y la adolescencia.
74. Que en todos los niveles territoriales los y las profesionales que trabajan con infancia y adolescencia, particularmente aquellos directamente relacionados con la detección de

los casos de ESIA y con la intervención de víctimas y agresores, cuenten con una formación y capacitación sobre los derechos de la infancia y la adolescencia y sobre ESIA.

75. El fortalecimiento de los sistemas de notificación y denuncia, y la incorporación de la ESIA en los registros de violencia contra la infancia y la adolescencia, diferenciándola del abuso sexual, integrando los sistemas de información de todas las policías autonómicas en el territorio nacional, así como de las entidades y administraciones que trabajan en el ámbito de la protección a la infancia y la adolescencia.
76. Realizar una mayor difusión de los instrumentos y estrategias del Estado para hacer frente a la violencia contra la infancia y la adolescencia, y de los Protocolos de actuación.
77. Llevar a cabo estudios más sensibles al género acerca de la naturaleza y alcance de las diferentes manifestaciones de ESIA.
78. Llevar a cabo una recopilación de datos de ESIA en forma desglosada, de manera que se identifiquen los rangos de edad, sexo y origen étnico de las víctimas y las diferentes conductas asociadas, prestando especial atención a aquellos niños y niñas pertenecientes a los grupos más vulnerables.
79. Aumentar los esfuerzos en el desarrollo de programas de prevención de la ESIA, que se dirijan asimismo a niños y niñas en situación de riesgo, fomentando su empoderamiento como agentes activos en su propia protección, incluyendo en los mismos la información y la formación de familias y profesionales.
80. Aumentar esfuerzos en la implementación de campañas de prevención, sensibilización y educación sobre la problemática de la ESIA, basadas en la evidencia científica que permita situar adecuadamente la problemática y fomente la notificación y la denuncia frente a la sospecha de posibles casos.
81. Adecuar los recursos para la notificación y la denuncia haciéndolos más asequibles a la población infantil y juvenil.
82. Tomar las medidas necesarias para que los proveedores de servicios de Internet y de otras empresas relacionadas con las TIC reporten y eliminen páginas web con contenidos de abuso sexual infantil, así como promover la participación proactiva de la industria en el rastreo y reporte de casos.
83. Reforzar y promover la cooperación y la participación activa de la industria privada del ámbito de los viajes y el turismo, así como con las organizaciones de la sociedad civil para la promoción de Códigos de Conducta.

84. Crear procedimientos formales para la identificación de las víctimas y servicios especializados para la protección de niños y niñas en situación de ESIA o en riesgo, con especial atención a colectivos especialmente vulnerables.
85. Que la red pública de servicios de atención social cuente con la suficiente capacidad, infraestructura y recursos económicos y humanos para el tratamiento eficaz de los casos de ESIA y el tratamiento sensible de las víctimas.
86. La creación de servicios de asistencia diferenciada a víctimas y agresores.
87. Que la participación infantil y juvenil sea incluida en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de derechos de Infancia y la Estrategia Nacional de Erradicación de la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia.
88. La promoción y la financiación de la participación de niños, niñas y adolescentes en todos los niveles, incluyendo el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas y programas para la prevención y protección de niñas y niños frente a la ESIA.

03

Epílogo

Durante las dos jornadas que ha durado el VII Seminario sobre ESIA, se ha hablado del alcance que tiene la ESIA en. Nuestro país y de los avances y también los retos a los que nos enfrentamos para su abordaje. Y, aunque conscientes de la complejidad de la mismas, es evidente que aún podemos hacer más.

Durante los más de 30 años de trabajo de FAPMI-ECPAT España, y a través de las actividades que hemos venido implementando, hemos aprendido diferentes lecciones y cuestiones clave que nos obligan a seguir trabajando y avanzando en pro de la defensa de los derechos de la infancia y la violencia y que también son objetivos que recoge este seminario que hemos celebrado.

Por un lado, que el todo es mayor que las partes. Es decir, que necesitamos involucrar a todos los agentes sociales, coordinando y compartiendo un centro de interés que, de hecho, tiene múltiples dimensiones. Al respecto, necesitamos compartir información, procedimientos, buenas prácticas, compromisos, experiencias y soluciones para investigar, prevenir e intervenir sobre aquellos ámbitos directa e indirectamente vinculados a la atención a la infancia, extendiendo este compromiso al conjunto de la ciudadanía.

Necesitamos definir el campo de acción. De hecho, la prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia precisa de un planteamiento estratégico. En este sentido, la modificación de la realidad supone su conocimiento y también disponer de información y monitoreo de dicha realidad. Se necesita, por tanto, un cambio de actitud respecto a la labor preventiva, evolucionando desde un modelo de prevención pasiva a la implicación activa con cuatro objetivos prioritarios: 1) el fomento de la detección y la notificación, 3) el fomento de la prevención primaria y secundaria, 3) el apoyo en el proceso de elaboración

de políticas efectivas, y 4) la creación de un contexto social intransigente con todas las formas de violencia contra la infancia y la adolescencia.

Por lo tanto, las actuaciones implementadas deben servir como catalizadoras de este cambio social.

También vemos que los y las profesionales necesitan formación, para poder ejercer una prevención y detección eficaz, las y las profesionales (y futuros y futuras profesionales) precisan de formación cualificada por parte de expertos y expertas en la materia.

La ciudadanía también necesita información. La formación de profesionales y agentes clave debe extenderse necesariamente al conjunto de la ciudadanía, a través de la difusión de información concreta, científica y contrastada sobre la realidad de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

Y finalmente, los y las niñas y adolescentes necesitan formación, información, propuestas y referentes fiables, y, de forma, concreta, también necesitamos escuchar sus propuestas para poder adaptar esta estrategia a sus necesidades y punto de vista.

”

En definitiva, todo lo anterior nos ayuda a pensar un marco integral que permita llevar a cabo nuestra labor última, que es la protección de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo al ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia.

Anexo I.

Información sobre el VI Seminario

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El Comité de Derechos del Niño en su informe de 2018 sobre la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en España, puso de manifiesto diferentes preocupaciones en materia de violencia contra la infancia y la adolescencia, incluyendo la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, instando al país a implementar medidas para hacerle frente. Desde entonces, se han producido algunas mejoras, especialmente a nivel jurídico que aumentan la protección de la infancia y la adolescencia frente a la ESIA, como por ejemplo la aprobación de la tan esperada Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI). Con el nuevo examen por parte de este organismo a España que tendrá lugar nuevamente en 2023, buscamos, con este seminario, analizar los avances que han acontecido en nuestro país en el contexto del abordaje de la explotación sexual de la infancia y la adolescencia, pero también los retos para seguir avanzando en la protección efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

FECHA Y FORMATO

25 y 26 de noviembre de 2021
ONLINE a través de la Plataforma Zoom

PERSONAS DESTINATARIAS

Este seminario se dirige a profesionales y estudiantes de las distintas disciplinas afines al ámbito infantil y adolescente, organizaciones que trabajan en el contexto de la protección a la infancia y la adolescencia y al público general sensibilizado con esta realidad.

COORDINACIÓN

Alejandra Pascual Franch, Coordinadora General, FAPMI-ECPAT España.
alejandra.pascual@fapmi.es

Selma Fernández Vergara, Coordinadora del Programa de Prevención de la Explotación Sexual de la infancia y la Adolescencia, FAPMI-ECPAT España.

selma.fernandez@fapmi.es

Secretaría técnica:

Jessica Rodríguez García, Responsable del Área de Gestión de la Información y el Conocimiento, FAPMI-ECPAT España.

jessica.rodriguez@fapmi.es

PROGRAMA

DÍA 1 | JORNADA DE MAÑANA

10:15 – 10:30 h

Bienvenida y presentación

Alejandra Pascual Franch

Coordinadora General de FAPMI-ECPAT España

Silvia Valiente Gómez

Vicepresidenta de FAPMI-ECPAT España

Trabajadora Social Asociación Pro-Infancia Riojana (APIR)

10:30 – 11:30 h

Las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en relación a la ESIA en España

Almudena Escorial Senante

Responsable de Incidencia Política, Plataforma de Infancia.

Entendiendo el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil.

Susanna Greijer

Experta independiente en protección de los niños contra la violencia

Senior Legal Advisor, ECPAT International ([traducción simultánea](#))

11:30 – 11:45 h

Turno de preguntas

11:45 – 12:45 h

La LOPIVI. Implicaciones en el abordaje jurídico de la ESIA.

Bárbara Romo Sabando

Profesora asociada de Derecho Penal, Universidad de La Rioja, Responsable en La Rioja de la Oficina de la Asistencia a la Víctima del Delito.

La situación actual de la ESIA en España

Selma Fernández Vergara

Coordinadora del Programa de Prevención de la ESIA, FAPMI-ECPAT España

12:45 – 13:00 h

Turno de preguntas

13:00 – 14:00 h

Descanso

DÍA 1 | JORNADA DE TARDE

14:00 – 15:00 h

La trata de niñas y niños con fines de explotación sexual en España.

Jesús E. López Román

Área de Criminalidad Organizada, Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado CITCO, punto focal de la relatora nacional contra la trata.

No sólo son datos: la realidad invisible

María José Castaño Reyero

Investigadora, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Universidad Pontificia de Comillas.

15:00 – 15:15 h

Turno de preguntas

15:15 – 16:45 h

Retos en la atención a niñas y niños víctimas y supervivientes de trata con fines de explotación sexual

Ángela Sánchez

Educadora – Coordinadora, Fundación de Solidaridad AMARANTA

Infancia en movilidad: hijos e hijas de mujeres supervivientes a violencias sexuales y de género. Programa ÖDOS.

Maru Trujillo

Grupo de Investigación SEPISE de la Universidad de Granada, colaboradora Proyecto ÖDOS

El matrimonio forzado en España: una lesión grave de Derechos Humanos

Eva Díez Peralta

Profesora Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Directora de la Unidad de Igualdad de Género, Universidad de Almería

16:45 – 17:00 h

Turno de preguntas y cierre del primer día.

DÍA 2 | JORNADA DE MAÑANA

09:30 – 11:30 h

La explotación sexual online de la infancia y la adolescencia. Tendencias y retos.

Alejandra Pascual Franch

Coordinadora General de FAPMI-ECPAT España

La investigación policial en España

Celia Carreira Vigo

Inspectora Jefe. Jefe de Sección de protección al menor. Brigada Central de Investigación Tecnológica (BCIT), Policía Nacional.

El equilibrio entre privacidad y protección en la Red

Gemma Galdon Clavell

Socia fundadora y directora de investigación en Éticas Research & Consulting

Proyecto Beacon: los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la privacidad y la tecnología en la UE

Amy Crocker

Interim Programme Advisor – Online Child Sexual Exploitation, ECPAT International (**traducción simultánea**)

11:30 – 11:45 h

Turno de preguntas

11:45 – 12:45 h

La prevención de la explotación sexual online de la infancia y la adolescencia. La iniciativa make-IT-safe

Selma Fernández Vergara

Coordinadora del Programa de Prevención de la ESIA, FAPMI-ECPAT España

Atención a personas menores de edad víctimas de violencia sexual online

Celia Nevado Fernández

Directora de Programas de Infancia, Adolescencia y Violencia, Fundación Márgenes y Vínculos

12:45 – 13:00 h

Turno de preguntas

13:00 – 14:00 h

Descanso

DÍA 2 | JORNADA DE TARDE

14:00 – 15:30 h

La explotación sexual de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo

Selma Fernández Vergara

Coordinadora del Programa de Prevención de la ESIA, FAPMI-ECPAT España

La implementación de THE CODE en la Industria Turística como herramienta de prevención de la ESCI

Luís Antonio Méndez

Movimiento Para el Autodesarrollo Internacional de la Solidaridad (MAIS-ECPAT República Dominicana)

¿Son los hoteles un entorno seguro para menores?

Catalina Alemany Sorell

Manager, Corporate Social Responsibility, RIU Hotels and Resorts

15:30 – 15:45 h

Turno de preguntas

15:45 – 16:45 h

Mesa redonda. Buenas prácticas y recomendaciones.

Guía para la actuación ante casos de explotación sexual en la infancia y adolescencia.

Beatriz Benavente

Profesora asociada, Universitat de les Illes Balears (UIB). Psicóloga Fundación RANA

Hacia un nuevo plan de acción contra la ESIA en España

Selma Fernández Vergara

Coordinadora del Programa de Prevención de la ESIA, FAPMI-ECPAT España

16:45 – 17:00 h

Turno de preguntas

17:00 – 17:15 h

Clausura del seminario

Alejandra Pascual Franch

Coordinadora General de FAPMI-ECPAT España

Silvia Valiente Gómez

Vicepresidenta de FAPMI-ECPAT España

Trabajadora Social Asociación Pro-Infancia Riojana (APIR)

Anexo II

Nota de prensa sobre las principales conclusiones

La Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia a Examen

por [FAPMI-ECPAT España](#) | Nov 29, 2021 | [Actualidad](#), [Formación](#)

Organizamos el VI Seminario Estatal sobre Explotación Sexual de la infancia y la Adolescencia.

Los pasados 25 y 26 de noviembre organizamos la sexta edición del Seminario Estatal sobre Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia con el apoyo y financiación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

En esta edición hemos contado con 18 expertos y expertas en la materia, que han analizado los avances que han acontecido en nuestro país en el contexto del abordaje de la explotación sexual de la infancia y la adolescencia, pero también los retos para seguir avanzando en la protección efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El seminario se ha organizado en torno a diferentes paneles sobre las diferentes manifestaciones en que puede darse la explotación sexual de niñas y niños, en los que se han presentado las diferentes realidades que enfrentan niñas y niños en situación de explotación sexual en España, se han identificado buenas prácticas en materia de prevención, atención e intervención, así como aquellos obstáculos para hacer efectiva la protección de niñas y niños frente a la ESIA.

Entre las principales conclusiones del Seminario, destacan las siguientes:

- La ESIA es una realidad invisibilizada, que sigue considerándose como una problemática residual y ajena a nuestra realidad. Sin embargo, los datos oficiales nos hablan de cientos de victimizaciones que cada año afectan a las personas menores de edad en España: niños y niñas que son vendidas, incluso por parte de miembros de su propia familia, niñas que son captadas y explotadas a través de la prostitución, niños y niñas que son abusados y cuyas imágenes se comercializan y difunden en la Red.
- A pesar de lo anterior, estos datos solo representarían la punta del iceberg; tanto las entidades especializadas como los organismos a nivel internacional, regional y

también fuentes a nivel estatal, estiman que estas cifras tan solo representarían un 20% de los casos reales.

- Al respecto, no existe un único factor sino múltiples que aumentan la vulnerabilidad de niñas y niños frente a esta problemática y se dan tanto en el plano económico, como cultural, social y político. En general, las víctimas a menudo tienen una percepción negativa de la posibilidad de ver mejorar su situación vital, por la falta de estructuras de apoyo familiar o dificultades económicas importantes). Pero también influirán factores como la alta tolerancia social hacia las desigualdades, o las violencias, la falta de políticas que mejoren el estatus de familias y niños y niñas, u otros constructos sociales como el consumismo.
- A lo anterior, se le debe sumar también el contexto excepcional vivido como producto de la pandemia provocada por la COVID-19, cuyo impacto a nivel económico y social ha exacerbado sin duda muchos de los factores estructurales que están en la base de la ESIA.
- Si bien es cierto que la ESIA está ocupando cada vez más un lugar en la agenda política (de hecho, la recientemente aprobada Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia, incorpora de forma explícita la ESIA como una forma de violencia que debe abordarse de forma integral), hasta la fecha y en términos generales las iniciativas implementadas resultan fragmentadas y, en la mayor parte de los casos, se centran sólo en determinadas manifestaciones de la problemática.

En definitiva, lo que desvela este contexto, es en definitiva la necesidad de avanzar en la construcción de una estrategia que permita una aproximación integral a la problemática de la ESIA y que sitúe en el centro de la misma a niños, niñas y adolescentes.

Más información sobre el VI Seminario Estatal sobre ESIA [\[+\]](#)

Anexo III

Biografías de ponentes²

Alejandra Pascual

Coordinadora General

FAPMI-ECPAT España

alejandra.pascual@fapmi.es

Criminóloga, especializada en delitos relacionados con pornografía infantil. Ha colaborado con la Unidad Técnica de Policía Judicial y la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo de la Guardia Civil en temas de abuso sexual infantil, pedofilia e Internet. También ha colaborado en varios proyectos de investigación e informes relacionados con la temática. Actualmente es coordinadora general de FAPMI- ECPAT España.

² La información relativa a cada ponente ha sido facilitada por los y las mismas, así como sus fotografías.

Vicepresidencia de FAPMI
APIR, Asociación Pro-Infancia Riojana



Diplomada en Trabajo Social Especializada en Terapia Familiar y en mediación en conflicto social.

Trabajadora Social en APIR, Asociación Pro-Infancia Riojana, y miembro del equipo técnico del Programa ApoyaMe para menores expuesto a violencia de género. Directora técnica del Experto en Acompañamiento en procesos de intervención con menores.

Vicepresidenta de FAPMI, Federación de asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil.

Participa en foros, Consejos, estudios y congresos en relación con la infancia.

Responsable de incidencia política
Plataforma de Infancia

Soy licenciada en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas y tengo un Master en temas de cooperación, ayuda humanitaria e inmigración de la Universidad Carlos III. He trabajado siempre en organizaciones de derechos de infancia, como Save the Children, en el departamento de incidencia política durante 13 años, y en Fundación Raíces, coordinando la atención jurídica y social a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, siendo la responsable de las comunicaciones individuales al Comité de los Derechos del Niño. Actualmente soy responsable de incidencia política en la Plataforma de Infancia donde coordino este trabajo con las 74 entidades miembro.

Experta independiente en protección de los niños contra la violencia & Senior legal advisor ECPAT International

sgreijer@pm.me

susannag@ecpat.org



Dr Susanna Greijer (PhD) – International expert and consultant on the protection of children from violence

Dr Greijer works internationally as an independent research-, legal- and policy consultant. She is a senior legal advisor to ECPAT International and independent expert to the Council of Europe and also collaborates with the UN Special Rapporteur on the Sale and sexual exploitation of children, the UN Committee on the Rights of the Child, UNICEF, Children's Ombudspersons, Governments, and European Union agencies. Her work focuses in particular on the issues of violence (in particular sexual violence) against children, children in migration, as well as child participation and child-friendly procedures.

Dr Greijer holds a PhD and an LL.M. in International Law from the European University Institute in Florence and a Master's degree in International Affairs from Sciences Po Paris. Her PhD thesis focused on the crimes of recruiting and using children in armed conflict and addressed children's involvement in armed conflict from the perspectives of international human rights law, international humanitarian law and international criminal law. She also has experience working with children affected by armed conflict in Colombia.

Dr Greijer is a certified practitioner in equine-assisted therapy (training 2016-2018) focusing on relational and sensory development for children, adolescents and adults.

Jurista criminóloga y Directora de la Oficina de Asistencia a la Víctima del Gobierno de La Rioja

- Licenciatura en Derecho. Universidad de La Rioja. 1999
- Máster en Criminología. Instituto Vasco de Criminología. Universidad del País Vasco. Premio Jean Pinatel. 2002.
- Experto en Ciberseguridad y Peritaje informático forense. Universidad a distancia de Madrid. 2015.
- Actualmente Doctoranda en la Universidad de La Rioja.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Jurista criminóloga y Directora de la Oficina de Asistencia a la Víctima del Gobierno de La Rioja desde 2006 hasta la actualidad.
- Profesora asociada de Derecho penal en la Universidad de La Rioja.
- Ponente en seminarios y congresos, entre otros:
 - Violencia de Género Digital. X Edición del Curso básico de Perito Informático Forense. UDIMA.
 - Violencia de Género Digital. I Congreso de Violencia de Género Digital. Madrid.
- Formadora para el Consejo General del Poder Judicial, fuerzas y cuerpos de seguridad, Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja, profesionales del ámbito de la Salud y docentes.

Selma Fernández

Coordinadora del Programa de Prevención de la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia

FAPMI-ECPAT España

selma.fernandez@fapmi.es

Licenciada en psicología por la Universidad de Barcelona, especializada en diferentes áreas vinculadas al maltrato infantil y adolescente y la intervención con familias y colectivos en riesgo social. Especializada en Derechos Humanos y Explotación Sexual Infantil.

Desde 2011, coordinadora del Programa de Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Adolescente en la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) -ECPAT España.

Anteriormente, responsable de Programas y psicóloga en la atención a Infancia Maltratada y Familias en riesgo de exclusión social y psicóloga en la atención a personas adultas víctimas de maltrato durante la infancia.

Jefe de grupo

Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado

citco@interior.es



Teniente de la Guardia Civil con 20 años de antigüedad desde 2001. Actualmente desde Febrero de 2020 analista de Inteligencia del Área de Criminalidad Organizada del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad y por tanto Punto Focal de la Relatoría Nacional contra la trata de seres humanos. Entre sus responsabilidades se encuentran las de analizar y gestionar la principal base de datos a nivel nacional en materia de trata de seres humanos (BDTRATA).

Previamente durante 11 años destinado en el Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, realizando labores de apoyo y asesoramiento al Mando para la toma de decisiones de gestión y coordinación a nivel central en materia de Personal y Organización, Operaciones y Cooperación Internacional.

Por último, previamente destinado en distintas Unidades y especialidades de Madrid abarcando desde la seguridad ciudadana, resguardo fiscal y protección y seguridad de instalaciones de edificios públicos.

Investigadora

Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas

mreyero@comillas.edu



Otra información:

<https://web.comillas.edu/profesor/mreyero>

<https://www.linkedin.com/in/mariajosecastano/>

Doctora en Derecho por el Programa en Migraciones internacionales y cooperación al desarrollo de la Universidad Pontificia Comillas Madrid. Investigadora desde el año 2007 del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. Sus principales publicaciones e investigaciones se refieren al ámbito del derecho y las políticas de inmigración y asilo de la UE, al tráfico ilícito de personas, y a las migraciones y derechos humanos. En la actualidad es responsable del proyecto *Data culture in Human Trafficking*, liderado por el IUEM en coordinación con UNICEF, cuyo objetivo es concienciar y capacitar a profesionales y expertos para generar, analizar y manejar datos en materia de trata de seres humanos para la identificación y asistencia a víctimas de este fenómeno. Además, realiza labores de consultoría en el ámbito de los derechos humanos como experto del equipo español en el proyecto FRANET para la revisión de los informes elaborados en el marco del proyecto *Data collection and research services on fundamental rights issues-FRANET*, que de manera periódica son enviados a la Agencia Europea de Derechos Humanos sobre no discriminación, menores, asilo, fronteras e inmigración, protección de datos, acceso de las víctimas a la justicia, entre otros.

Coordinadora de proyectos
Fundación de Solidaridad Amaranta
[Fundación Amaranta \(fundacionamaranta.org\)](http://fundacionamaranta.org)

Técnico de intervención social y coordinadora en Fundación de Solidaridad Amaranta.

Ángela Sánchez es Diplomada en Educación Social y en Trabajo Social; Licenciada, además, en Traducción e Interpretación.

Su trayectoria laboral está ligada principalmente a la atención a mujeres que se encuentran en distintas situaciones de violencia, explotación o exclusión, desde diferentes programas y ámbitos.

Desde el año 2013 está vinculada profesionalmente con la Fundación de Solidaridad Amaranta, desarrollando funciones de gestión de casos y de coordinación de programas orientados a diferentes realidades:

- Mujeres en situación de prostitución.
- Mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual
- Mujeres en situación de problemática sociofamiliar grave; a través de un programa de capacitación parental.

María Auxiliadora Trujillo

Miembro del grupo de investigación SEPISE
Universidad de Granada
colaboradora del Proyecto ÖDOS

Trabajadora Social y Máster de Investigación en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social y es miembro del grupo de investigación SEPISE de la Universidad de Granada. Tiene una larga experiencia profesional en la Administración Andaluza relacionada con la infancia y adolescencia en situaciones vulnerables. Los estudios de investigación y la formación junto con la defensa de los derechos de la infancia han sido los ejes conductores de su actividad profesional. Su encuentro con los menores no acompañados supuso un importante giro en su trayectoria profesional y una oportunidad de enriquecimiento fortaleciendo redes más allá del Estrecho. Ha desarrollado distintos trabajos en ámbitos nacionales e internacionales y participado en diferentes publicaciones, destacando el libro reciente mente publicado PENSAR LA ALTERIDAD. Una mirada sobre Amina Bargach y su obra del que ha sido coeditora. Es colaboradora del Proyecto ODOS.

Profesora Titular de Derecho Internacional Público y Directora de la Unidad de Igualdad de Género de la Universidad de Almería. Facultad de Derecho. Universidad de Almería. Carretera de Sacramento s/n, 04120 Almería.

emdiez@ual.es



Profesora Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Almería y actual Directora de la Unidad de Igualdad de Género de esta Universidad, adscrita al Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e inclusión.

Estancias de investigación en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Libre de Bruselas (1998), Instituto Universitario Europeo de Florencia (2001), Biblioteca del TJUE (2005) y Biblioteca del TEDH (2010).

Su actividad investigadora la desarrolla en el marco del grupo de investigación "Derechos Humanos, Cooperación Internacional y Libertad Religiosa (SEJ 259)", del que es miembro desde el año 2002, y responsable desde febrero de 2014 hasta mayo de 2019.

Actualmente, es coinvestigadora principal del Proyecto FEDER-UAL "Control de fronteras y derechos humanos en el Mediterráneo (2019-2021).

Desde septiembre de 2017, es Secretaria de la Revista Electrónica de Estudios Internacionales, editada por la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.

Sus trabajos de investigación han profundizado en las relaciones económicas exteriores de la Unión Europea, en especial con los países del Mediterráneo, línea de investigación iniciada con la tesis doctoral y que ha seguido desarrollando en trabajos posteriores. Por otra parte, en el año 2008 inició una nueva línea de investigación sobre los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico internacional y europeo. Estas actividades han desembocado en la elaboración de los siguientes trabajos:

-El matrimonio infantil y forzado en Derecho internacional. Un enfoque de género y de derechos humanos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

- "El marco jurídico y político para combatir la violencia contra la Mujer en la Unión Europea: una aproximación global", *Revista General de Derecho Europeo*, nº 49, octubre de 2019.

- “Los crímenes de esclavitud y de esclavitud sexual en el marco de un conflicto armado: principales hitos en la jurisprudencia penal internacional, en E. PÉREZ ALONSO (dir.), *El Derecho ante las formas contemporáneas de Esclavitud*, Tirant Lo blanch, 2017, pp. 251-280.
- “La protección internacional de la mujer en el conflicto armado”, en M. ROBLES CARRILLO, F. GARCÍA SÁNCHEZ (coords.), *Enfoque integral de las perspectivas de género en operaciones*, Editorial de la Universidad de Granada, 2013, pp. 137-162.
- “Los crímenes de género ante la Corte Penal Internacional”, en M. REQUENA (ed.), *Seguridad y Conflictos: una perspectiva multidisciplinar*, Instituto Universitario General Gutiérrez-Mellado-UNED, 2012, pp. 15-40.
- “Los crímenes de naturaleza sexual ante la justicia internacional: el caso africano”, en M. ROBLES CARRILLO (coord.), *Género, Conflictos Armados, Seguridad. La asesoría de género en operaciones*, Editorial de la Universidad de Granada, 2012, pp. 249-266.
- «Los derechos de la mujer en el Derecho internacional», *Revista Española de Derecho Internacional*, núm.2, 2011, pp. 191-232.

Gemma Galdón

Socia fundadora y directora de investigación en Éticas Research & Consulting

<https://www.eticasconsulting.com>



La Doctora Gemma Galdón es una voz destacada en materia de ética tecnológica y responsabilidad algorítmica. Es la fundadora y consejera delegada de Eticas Consulting, donde es responsable de dirigir la gestión, la dirección estratégica y la ejecución de la visión de Eticas.

Su experiencia multidisciplinar en el impacto social, ético y legal de la tecnología de uso intensivo de datos le permite a ella y a su equipo diseñar e implementar soluciones prácticas para la protección de datos, la ética, la explicabilidad y los desafíos del sesgo en la IA. Ha concebido y diseñado el marco de auditoría algorítmica que ahora sirve de base para el producto estrella de Eticas, la auditoría algorítmica.

Su trabajo académico ha sido publicado en Science and Public Policy, Information Policy, Ethics and Information Technology, Citizen Science Theory and Practice o Urban Studies, y en editoriales académicas de primer orden como Routledge, Springer y Sage.

Bajo el liderazgo de Galdon-Clavell, Eticas ha forjado el desarrollo de un nuevo mercado en ética digital e inteligencia artificial de confianza, llegando a todos los verticales, incluidos los servicios sociales, la sanidad, las finanzas, el gobierno, la educación y la ciberseguridad, entre otros. A través de la Fundación Eticas, también es una voz destacada en los círculos políticos, habiendo asesorado a organizaciones internacionales como la OCDE, la FRA de la UE, la ONU o el Parlamento Europeo en cuestiones relacionadas con la ética aplicada y la IA responsable, y es asesora de ética tecnológica en organizaciones públicas y privadas internacionales, regionales y nacionales.

Sus contribuciones combinan el rigor académico, la experiencia política y el compromiso de proteger a las personas en los procesos tecnológicos mediante soluciones y servicios pioneros que traducen los derechos y valores en especificaciones técnicas. Ha aparecido en Forbes, Computer Weekly, Wired, El País, La Vanguardia o Cinco Días, y es una conferenciante muy solicitada y colaboradora de los medios de comunicación con la misión de cambiar la forma de pensar sobre la tecnología.

Versión original disponible en:

<https://www.eticasconsulting.com/gemma-galdon-clavell-phd/>

Amy Crocker

Asesora de Programa, Explotación Sexual de NNA en Línea
ECPAT International
amyc@ecpat.org



Amy Crocker es una experta en la seguridad y protección de NNA en entornos digitales, con más de una década de experiencia trabajando en el corazón de la respuesta global a la violencia contra los NNA en entornos digitales, incluso con INTERPOL, INHOPE, ECPAT International, el Global Partnership to End Violence against Children, and DAI/USAID.

Su experiencia incluye trabajar como especialista en identificación de víctimas con las fuerzas para la aplicación de la ley y como asesora para el desarrollo de líneas de denuncia (hotlines). En los últimos años, Amy ha trabajado con varios clientes internacionales como asesora externa sobre la explotación y el abuso sexual infantil en línea. Sus contribuciones incluyen en las áreas de la estrategia, la política, la investigación, y la promoción y cabildeo.

Amy es británica y tiene una Maestría en Ciencias en Violencia, Conflicto y Desarrollo de la Escuela de Estudios Orientales y Africanos (School of Oriental and African Studies) de Londres y una Licenciatura en Estudios Chinos, Españoles y Latinoamericanos de la Universidad de Newcastle. Amy vive y trabaja en Holanda.

Cargo: Directora de Programas Infancia, Adolescencia y Violencia. Andalucía, Extremadura y Canarias.

Fundación Márgenes y Vínculos

cnevado@fmyv.org



- Doctora en Psicología por la Universidad de Sevilla y Experta Universitaria en Criminología.
- Miembro del Grupo de Investigación de la Universidad de Sevilla CTS301: Alteración Mental y Disfunción Social.
- Durante 4 años Psicóloga de Evaluación y Tratamiento con Menores y adultas víctimas de violencia sexual en recursos públicos especializados de Andalucía y la Comunidad de Madrid.
- 14 años, como Directora de Programas en la Fundación Márgenes y Vínculos:
 - Programa de Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual (Andalucía, Extremadura y Canarias)
 - Programa de Intervención Social y Terapéutica con Menores que ejercen Violencia Física, Psicológica y/o sexual (Andalucía y Extremadura).
 - Programas de Prevención e intervención con Ayuntamientos, Diputaciones: Violencia en Adolescentes, Victimización de Menores y Mujeres Víctimas de Violencia Sexual.
 - Programa Prevención, Detección y Actuación integral contra la Violencia de género entre adolescentes. Intervención terapéutica con victimarios (Andalucía).
- Participación en distintas acciones formativas y de investigación como experta en personas menores de edad Víctimas y Victimarios:
 - Docente/coordinadora en formaciones de capacitación de profesionales de la Administración Pública de Extremadura, Andalucía y Canarias, para

detección y actuación en casos de Violencia Sexual y Violencia ejercida por Adolescentes.

- Nevado, C., Buitargo, A., Ruiz, M.J. y Ruiz, I. (2016). Menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual. Reflexiones desde un programa terapéutico especializado. *Infancia, Juventud y Ley* N° 7, 18-39. ISSN: 18892477.
- Autora colaboradora en el Nuevo Diccionario para el análisis e intervención social con infancia y adolescencia (2016). Autor: René Solís de Ovando Segovia. ISBN: 978-84-16760-60-2.
- Miembro del equipo investigador internacional Proyecto "Infancia y Justicia: Participación de la Infancia en los procesos judiciales" de la FRA (European Union Agency for Fundamental Rights), (2013-2014).
- Investigadora del proyecto Evaluación del Modelo de Intervención para la Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual. Proyectos Sociales de Apoyo a la Familia e Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, Dirección General de Infancia y Familias (2017-2020).
- Miembro del equipo del Proyecto: "Generación de herramientas de investigación estadística sobre las características sociales de los menores víctimas de violencia sexual." del Ministerio Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2018-2019). Elaboración de base de datos para la atención integral NNA víctimas violencia sexual IRIS.
- Miembro del grupo de trabajo autor de la Guía de buenas prácticas durante el procedimiento judicial para la asistencia a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género, elaborado mediante contrato con el Instituto Andaluz de la Mujer, (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía)2020.
- Coordinadora y autora de la Guía para profesionales "Detección y actuación ante la violencia ejercida por niños, niñas y adolescentes (2020). Fundación Márgenes y Vínculos y Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.
- Revisora de la Guía para prevenir, detectar e agir contra o abuso sexual de menores, (2021) editada por la Fundación ALMA, como adaptación para Cabo Verde de la Guía de la Fundación Márgenes y Vínculos "Cómo actuar ante la violencia sexual contra menores. Guía para madres y padres"

- Miembro del equipo de la Fundación Márgenes y Vínculos del Proyecto Generación de una Herramienta Estadística en la Nube para el Estudio Estadístico de la Intervención Social y Terapéutica con Menores que ejercen Violencia Física, Psicológica y/o Sexual, subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con cargo al IRPF (2020). Elaboración de base de datos ARES.
- Coordinadora en la organización de las jornadas profesionales online "Compartiendo experiencias en el abordaje de la violencia de género en adolescentes", Fundación Márgenes y Vínculos y Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Junta de Andalucía. 23 y 28 de junio de 2021.
- Coordinadora y ponente en las Jornadas Profesionales Online "Abordaje de la violencia de sexual en la Infancia y Adolescencia. Avances y retos". Organizado en colaboración con el Gobierno de Canarias. Jueves 14 de octubre y martes, 19 de octubre de 2021.
- Investigadora en el proyecto "Victimización secundaria y minimización de su impacto en niños, niñas y adolescentes atendidos en el programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores de edad víctimas de violencia sexual en Andalucía". Proyectos Sociales de Apoyo a la Familia e Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, Dirección General de Infancia y Familias (2020-2021).
- Coordinadora y docente de la Formación a profesionales del Sistema de Atención a la Infancia en prevención, detección e intervención ante situaciones de violencia de género y trata de personas. Organizado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en colaboración con la Fundación Márgenes y Vínculos (nov-dic, 2021).

Coordinador

MAIS-ECPAT, REP. DOMINICANA

809-261-3963, Sector La Limonera calle #3 casa #3

Puerto plata, Rep. Dominicana

Mais_ecpat@hotmail.com

Luis Antonio Méndez Jimenez nació en una Comunidad del Centro de la República Dominicana en 1950.

Se graduó de maestro para la enseñanza básica en 1969 con 19 años.

A edad de 23 años terminó su carrera de Psicólogo Infantil en la Universidad Pedro Enríquez Ureña de Santo Domingo.

Durante los 47 años siguientes a este evento se ha dedicado a la enseñanza en todo en los Niveles.

Educación básica y media, como consejero escolar, educación Universitaria como un profesor.

Desde el año 1980 ha compartido el Rol de educador con el trabajo Comunitario con Niños, Niñas y Adolescentes de Derechos violados y que hacen vida en la calle y las familias de estos.

En este periodo se diplomó en la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el área de formulación y administración de proyectos sociales con participación Comunitaria.

En el 2003 estudio Derechos humanos y de Infancia en el Instituto Interamericano De derechos humanos y de Infancia en el Instituto Interamericano de Derechos humanos (I.I.D.D) en San José Costa Rica.

Trabajo con la OIT- IPC en la administración del programa prevención de las peores formas de explotación Infantil en Centro América y la República Dominicana.

Dirigió el primer Observatorio de tráfico de Niños y Niñas en el Caribe y en la República Dominicana con la O y M, Fue fundador del MAIS-ECPT 1998 organización o gubernamental dedicada a la prevención de la ESCI Y ESCI-VT y la cual Cardina desde la fecha de su fundación.

Catalina Alemany

Directora de Responsabilidad Social y Formación Corporativa
RIU HOTELS & RESORTS



Catalina Alemany (Palma, 1968) trabaja en el sector hotelero vacacional desde 1989, en el ámbito de la dirección de RRHH hasta 2002; en España, Portugal y Túnez.

Ha sido colaboradora de la UIB impartiendo clases del Máster de Gestión Turística y en el Máster Universitario de Gestión de RRHH; ha colaborado con la Escola Superior d'Hostaleria de Catalunya en el Posgrado de Gestión de Empresas Hoteleras y ha sido formadora en varias consultoras de ámbito estatal.

Fue miembro del Consejo Técnico Asesor del Máster "La calidad del producto turístico" de la Escuela Oficial de Turismo de Madrid.

Ha participado en diversos programas de desarrollo directivo organizados por Les Heures y el Forum Internacional de l'Innovation Sociale y ha sido gerente de varias entidades del tercer sector (2003- 2007).

Fue directora-gerente de la oficina europea de las Islas Baleares (Centre Balears Europa) de 2007 a 2011.

Actualmente es directora de Responsabilidad Social y Formación Corporativa de RIU HOTELS & RESORTS.

Anexo IV

Abstracts

PROYECTO BEACON - LOS DERECHOS DE LOS NNA, LA PRIVACIDAD Y LA TECNOLOGÍA EN LA UE

Amy Crocker, Asesora de Programa, Explotación Sexual de NNA en Línea

amyc@ecpat.org

Resumen/Abstract:

Project Beacon tiene su origen en el imperativo de promoción proactiva para garantizar salvaguardias para garantizar la protección de los niños en entornos cifrados, y en la necesidad de responder urgentemente a la entrada en vigor del Código de Comunicaciones Electrónicas de la UE, que incluyó las plataformas de comunicaciones en el ámbito de la Directiva de Privacidad Electrónica e hizo que el uso de la tecnología para detectar y eliminar CSAM fuera ilegal. L

Sin embargo, la crisis que finalmente llevó a la adopción de una derogación temporal a la Directiva de Privacidad Electrónica no solo demostró una falta de coordinación por parte de las instituciones de la UE, sino que también puso de relieve cómo el cabildeo de los grupos de interés en competencia, ya sean las propias grandes empresas tecnológicas (Big Tech) o los grupos de derechos digitales y de privacidad - puede afectar la seguridad infantil en entornos digitales.

En realidad, es muy complejo garantizar la coherencia entre todas las iniciativas anteriores. Y aunque pocos eurodiputados se opondrían a la prevención de la SEC en entornos digitales, en realidad el tema no está en el radar de la gran mayoría de legisladores de la UE. Como resultado, se ha vuelto cada vez más crucial que las organizaciones de la sociedad civil de derechos del niño trabajen juntas para influir en los resultados de estos procesos.

Palabras Clave / Keywords:

- Protección de NNA en entornos digitales
- Explotación Sexual de NNA en Línea

- Tecnología digital
- Cifrado de extremo a extremo
- Derechos digitales
- La privacidad

Referencias bibliográficas / Webgrafía:

<https://ecpat.org/project-beacon/>

<https://ecpat.org/story/putting-childrens-rights-project-beacon/>

<https://ecpat.org/end-to-end-encryption-why-does-it-matter/>

LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN RELACIÓN A LA ESIA EN ESPAÑA

Almudena Escorial Senante, Responsable de incidencia política, Plataforma de Infancia.

Resumen/Abstract:

MI intervención se centrará en enmarcar el trabajo de incidencia de las organizaciones en el proceso de seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño, poniendo en valor los informes conjuntos que se envían al Comité, y en concreto, visibilizar las preocupaciones y recomendaciones del Comité a España en materia de violencia y de explotación sexual a la infancia y la adolescencia de 2018, así como su grado de implementación por parte del Estado.

LA LOPIVI. IMPLICACIONES EN EL ABORDAJE JURÍDICO DE LA ESIA.

Barbara Romo Sabando, Profesora asociada de Derecho Penal, Universidad de La Rioja,
Directora de la Oficina de Asistencia a la Víctima del Gobierno de La Rioja

Resumen/Abstract:

Se van a tratar diferentes cuestiones jurídicas relevantes en el marco de la intervención integral en relación a la ESIA, desde la nueva perspectiva y marco que ofrece la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

ATENCIÓN A PERSONAS MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL ONLINE

Celia Nevado Fernández, Doctora en Psicología y Directora de Programas Infancia, Adolescencia y Violencia en Andalucía-Extremadura-Canarias, Fundación Márgenes y Vínculos

Centro con Servicios de Málaga de la Fundación Márgenes y Vínculos. C/Ollerías nº 17
29012 Málaga

cnevado@fmyv.org; www.fmyv.org

Resumen/Abstract:

Las niñas, niños y adolescentes que han sufrido victimización sexual online requieren de intervenciones adaptadas al tipo de violencia sufrido, dadas las particularidades de estas formas de victimización. En cualquier caso, debemos partir de la perspectiva traumatogénica (Finkelhor y Browne, 1985) ya que encontramos los mismos componentes que en la victimización sexual offline. Las nuevas tecnologías producen una sexualización traumática, el hecho de que la persona que consideraban su amiga o amigo, pase a chantajearles supone una traición para las víctimas, y la posibilidad de que sus imágenes estén distribuyéndose por la red produce gran impotencia y sentimientos de estigmatización.

Debido a que el fenómeno de la victimización online es reciente, no existen muchos estudios que analicen las diferencias respecto a las necesidades de intervención en comparación a las víctimas offline. En general, se señala que el impacto emocional, psicológico y conductual de la victimización online y offline no es muy dispar (Hamilton et al., 2020). Aunque no exista en algunos casos contacto físico directo, hay que tener en cuenta que la tecnología facilita el inicio, la escalada y el mantenimiento de la violencia sexual, dada la facilidad de acceso, engatusamiento y chantaje que ofrece, y además puede incrementar el impacto de la victimización por lo prolongado en el tiempo de la victimización, la permanencia de los contenidos en la red, y el riesgo de revictimización.

La Fundación Márgenes y Vínculos desarrolla en colaboración con la Junta de Andalucía, la Junta de Extremadura y el Gobierno de Canarias, los programas de asistencia a personas menores de edad víctimas de violencia sexual, atendiendo anualmente una media de 1.000 niñas, niños y adolescentes. Aunque se evidencia un incremento de casos de victimización online, solemos comprobar que existen varios factores que dificultan que estas víctimas reciban el apoyo necesario. Por una parte, la falta de percepción de ser victimizados hace en ocasiones que los hechos difícilmente salgan a la luz por revelación de la víctima, y cuando ocurre suele ser por cuestiones accidentales, como que la madre o el padre encuentren contenidos sexuales en los dispositivos de sus hijas o hijos. Además, debido a la falsa creencia de que al no existir contacto físico el grado de afectación es

leve, muchas víctimas y sus familias acceden a ser evaluadas en el programa pero en ocasiones rehúsan continuar con los procesos terapéuticos.

Tras el análisis de los casos que hemos atendidos por violencia sexual online, debemos destacar que pueden identificarse dos tipos fundamentales de víctimas, coincidiendo con los perfiles señalados por Webster et al., (2010), las las "arriesgadas" y las "vulnerables". Las primeras se caracterizarían por presentar una actitud desinhibida y arriesgada online, unida a la sensación ingenua de control, que les hace implicarse voluntariamente al inicio en relaciones online con adultos (Wolak et al., 2008). Mantienen el secreto de lo que está sucediendo por considerarse cómplices de la situación e incluso en algunos casos de inicio temprano por no entender el motivo de la solicitud ese tipo de imágenes. En el caso de las niñas, niños y adolescentes que crean material voluntariamente (sexting), la expectación y atención recibida, o los regalos o contraprestación económica que reciben, refuerza su conducta de exposición, y por tanto resulta fundamental abordar terapéuticamente su reconocimiento como víctimas. En estos casos la intervención se centra en el abordaje psicoeducativo a nivel sexual, ya que la posibilidad de revictimización y de presentar conductas sexuales de riesgo en general suele ser muy elevada si no se interviene.

Las víctimas de perfil vulnerable serían aquellas con una baja autoestima, aislamiento social, con dificultad en relaciones familiares y por tanto, elevada necesidad de atención y afecto. En los casos de grooming, las víctimas muestran gran ansiedad por las amenazas que en el final del proceso han sufrido, y por el amplio periodo de tiempo de victimización, pero además experimentan culpa por haber accedido al inicio a enviar contenidos propios. Coincidiendo con Sylwander, Vervik y Greijer (2021) destaca la sintomatología ansiosa, en forma tanto de estados hiperalertas, ansiedad ante la idea de la distribución de las imágenes, afectación en el rendimiento escolar y somatizaciones. También presentan sintomatología depresiva relacionada con sentimientos de culpa, vergüenza, y afectación en la esfera social y sexual, incrementándose además el riesgo de revictimización.

La intervención psicoterapéutica que desarrollamos se basa en la terapia cognitivo-conductual focalizada en el trauma (TF-CBT), que es el modelo de intervención apoyado en la evidencia (EBT) para abordar la victimización sexual en la infancia y adolescencia que tiene mayor apoyo empírico (Kantes y Pereda, 2020). Además se trata de un modelo con grandes posibilidades de adaptación a la victimización online (Cohen y Mannarino, 2021). Si bien se siguen los componentes básicos en orden progresivo, destacamos los que en la práctica consideramos que resultan más relevantes en la victimización online, como son el trabajo en habilidades parentales con los cuidadores ya que suele existir una gran necesidad de pautas en el control de los dispositivos y de las conductas sexuales de sus hijas e hijos, siendo inicialmente progenitores con pobre supervisión. También se trabaja a nivel familiar la recuperación o creación de vínculos emocionales y de confianza, así como la comprensión del tipo de victimización y sus consecuencias. La narración de la

victimización y el procesamiento cognitivo, permite abordar sentimientos de culpa y estigmatización, si antes se ha trabajado adecuadamente los componentes de aprendizaje a identificar, expresar y modular emociones, así como conectar pensamientos, emociones y comportamiento. Por último, el componente de Mejora de la seguridad y el desarrollo futuro, resulta fundamental para reducir el riesgo de revictimización online y sexual.

Consideramos importante que el proceso terapéutico se vea acompañado de un adecuado asesoramiento y acompañamiento respecto al procedimiento judicial, adaptándose a la gran variabilidad de actuaciones judiciales que pueden derivarse de este tipo de delitos, por lo que trabajar siguiendo el Modelo y estándares Barnahus (Haldorsson, 2017) resulta imprescindible.

Por último, señalar la necesidad de investigar la aplicación de la Terapia Cognitivo Conductual Focalizada en el Trauma en los distintos tipos de violencia sexual para adaptar sus componentes a las características de los mismos, como señalan sus propios autores (Cohen y Mannarino, 2021).

Palabras Clave / Keywords:

Violencia sexual online, asistencia integral, terapia cognitivo conductual focalizada en el trauma, revictimización.

Referencias bibliográficas / Webgrafía:

1. Cohen, J. A., y Mannarino, A. P. (1998b). Interventions for sexually abused children: Initial treatment outcome findings. *Child Maltreatment*, 3, 17–26. <https://doi.org/10.1177/1077559598003001002>.
2. Cohen, J. A., y Mannarino, A. P. (2020). Psychological treatments for children and adolescents with PTSD. En M. J. Friedman, T. Keane, & P. Schnurr (Eds.), *Handbook of PTSD: Science and practice* (3rd Ed). New York, NY: Guilford Press.
3. Finkelhor, D. y Browne, A. (1985). The traumatic impact of child sexual abuse: A conceptualization. *American Journal of Orthopsychiatry*, 55(4), 1-13. <https://doi.org/10.1111/j.1939-0025.1985.tb02703>.
4. Guerra, C., Montiel, I., Pereda, N. y Pinto Cortez, C.. (2020). Invarianza Factorial de Una Escala Breve para Evaluar Abuso Sexual Online en Adolescentes de España y Chile. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*. 28. 113-131.
5. Guerra, C., Aguilera, G., Lippians, C., Navarro, M., Paz, M., Rebolledo, D., Silva, G. y Aladdine, R. (2020). Online Sexual Abuse and Symptomatology in Chilean Adolescents: The Role of Peer Support. *Journal of interpersonal violence*. September 2020. doi:10.1177/0886260520957685.
6. Guerra, C., Pinto-Cortez, C., Toro, E., Erifili, Efthymiadoud, E., Quayle, E. (2021). Online sexual harassment and depression in Chilean adolescents: Variations based on gender and age of the offenders. *Child Abuse & Neglect*. Volume 120, October 2021.

7. Haldorsson, O.L. (2019). Barnahus: resumen de los estándares de calidad Guía para la respuesta multidisciplinaria e interinstitucional a los niños y las niñas víctimas y testigos de violencia Publisher Council of the Baltic Sea States Secretariat and Child Circle ISBN 978-91-980572-9-4.
8. Hamilton-Giachritsis, C. et al (2017) "Everyone deserves to be happy and safe": a mixed methods study exploring how online and offline child sexual abuse impact young people and how professionals respond to it (PDF). London: NSPCC.
9. Hamilton-Giachritsis, C., Hanson, E., Whittle, H, Alves-Costa, F. y Beech, A. (2020). Technology assisted child sexual abuse in the UK: Young people's views on the impact of online sexual abuse, *Children and Youth Services Review*, Volume 119, 2020, 105451, ISSN 0190-7409, <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.105451>.
10. Kanter, B. y Pereda, N. (2020). Victimización Sexual en la Infancia e Intervención Basada en la Evidencia: La Terapia Cognitivo-Conductual Focalizada en el Trauma. *Revista de Psicoterapia*, 31 (115), 197-212. <https://doi.org/10.33898/rdp.v31i115.313>.
11. Mannarino A.P., Cohen J.A. (2021) Evidence-Based Treatment for Victims of Child Sexual Abuse and Exploitation. In: Caffo E. (eds) *Online Child Sexual Exploitation*. Springer, Cham.
12. Mannarino, A. y Cohen, J.A. (2021). En E. Caffo. (Ed.), *Online Child Sexual Exploitation : Treatment and Prevention of Abuse in a Digital World* (pp.95-106). Springer Nature Switzerland. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-66654-5>.
13. Mitchell, K. J., Ybarra, M. y Finkelhor, D. (2007). The relative importance of online victimization in understanding depression, delinquency, and substance use. *Child Maltreatment*, 12, 314-324.
14. Montiel, I., Carbonell, E. y Pereda, N. (2016). Polivictimización sexual online en adolescentes españoles: resultados de una muestra comunitaria (Multiple online victimization of Spanish adolescents: Results from a community sample) *Child Abuse & Neglect* 52 (2016) 123–134.
15. Sylwander, K.R., Vervik, A-K. & Greijer, S. (2021). *Online child sexual exploitation and abuse: A review of Norwegian case law*. Oslo: ECPAT Norway
16. Webster S., Davidson J., Bifulco A., Gottschalk P., Caretti V., Pham. T., Grove-Hills J., Turley C., Tompkins C., Ciulla S., Milazzo V., Schimmenti A. y Craparo G. (2012). *Final Report-Executive Summary*. European Online Grooming Project. European Commission SaferInternet Plus Programm.
17. Wolak, J., Finkelhor, D., Mitchell, K. e Ybarra, M.L. (2008). Online "predators" and Their Victims. Myths, Realities, and Implications for Prevention and Treatment. *American Psychologist*, Vol.63 (2), 111-128.

EL MATRIMONIO FORZADO EN ESPAÑA: UNA LESIÓN GRAVE DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Eva Díez Peralta. Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Almería y actual Directora de la Unidad de Igualdad de Género de la UAL.

emdiez@ual.es

Resumen/Abstract:

El matrimonio forzado es una práctica nociva que en ningún caso puede ser aceptada como "tradición", sino que debe entenderse como una vulneración de los derechos humanos, una manifestación de la discriminación estructural por motivos de género, una forma contemporánea de esclavitud y, en general, un acto de violencia que se ejerce, de manera ingente, contra las mujeres y niñas. Los matrimonios forzados de niñas y adolescentes se consideran, igualmente, una barrera para el desarrollo y la prosperidad de un país.

En el marco de la vigente Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, el Objetivo 5 enuncia el propósito de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos; y ahora su meta tercera sí contempla, de manera contundente, la eliminación de las prácticas nocivas como son la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado. De hecho, si se tiene en cuenta, además, la necesidad de incorporar de manera sistemática y transversal la perspectiva de género en el cumplimiento global de esta agenda, se puede abrir una oportunidad histórica para prevenir y erradicar el matrimonio forzado de niñas, puesto que se considera un obstáculo también incompatible con el logro de los restantes objetivos y metas que en ella se reúnen: se trata, particularmente, de los objetivos de reducción de la pobreza, la promoción de la salud y la educación, la reducción de las desigualdades, el trabajo decente y la prohibición de la esclavitud, o los relacionados con la reducción de todas las formas de violencia, bien en espacios seguros, bien en el contexto de sociedades pacíficas.

La lucha para combatir esta práctica, también en España, merece pues un enfoque integral y la puesta en práctica de una amplia gama de políticas de protección de las víctimas, como ya se está haciendo en otros sistemas de nuestro entorno, particularmente en el Reino Unido. Los poderes públicos deben disponer de instrumentos variados (no sólo de política criminal, aunque también) para impedir que una niña residente en nuestro país sea forzada a contraer matrimonios; y no se equivocan aquellos que sostienen que el respeto de los derechos humanos de las mujeres y niñas no puede lograrse sin la implicación de los hombres y niños, así como de las comunidades que las practican.

Palabras Clave / Keywords:

Matrimonio forzado, Matrimonio infantil, Derechos humanos, Igualdad, perspectiva de género.

Referencias bibliográficas / Webgrafía:

E. DÍEZ PERALTA: *El matrimonio infantil y forzado en el Derecho Internacional. Un enfoque de género y de derechos humanos*, Tirant lo blanch, Valencia, 2019,

EL EQUILIBRIO ENTRE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN EN LA RED

Dra. Gemma Galdon-Clavell, Founder & CEO of Eticas Consulting

<https://www.eticasconsulting.com>

Resumen/Abstract:

La presentación revisará el momento tecnológico actual y las posibilidades de la IA en la lucha contra la ESIA, apuntando a iniciativas concretas y las controversias alrededor de la privacidad, la encriptación y el impacto social de la tecnología. El objetivo es dar claves para la mejor toma de decisiones alrededor de la licitación e incorporación de soluciones de datos a los problemas de trata.

LA TRATA DE NIÑAS Y NIÑOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN ESPAÑA.

Jesús E. López Román.

Área de Criminalidad Organizada, Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado CITCO.

Punto focal de la Relatora Nacional contra la trata de seres humanos.

citco@interior.es

Resumen/Abstract:

La presentación consiste una breve introducción del concepto de trata de seres humanos conforme a su tipificación en el Artículo 177 bis de Código Penal y su principal diferencia con el tráfico de personas.

A continuación, una parte general sobre la Relatoría Nacional contra la trata de seres humanos (antecedentes, origen, creación, funciones, etc.). En este punto se hará una mención especial como buena práctica reconocida a la Instrucción 6/2016, de 15 de junio, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la trata de seres humanos y en la colaboración con las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a las víctimas.

Finalmente se centrará en los datos concretos (o ausencia de los mismos) sobre la trata y explotación sexual de menores en España así como tendencias, y una breve reseña a los datos de las otras finalidades de la trata que también afectan a menores, principalmente en la trata con fines de matrimonios forzados.

Por último se destacarán algunas de las Operaciones más relevantes realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la trata y explotación sexual de menores.

LA IMPLEMENTACIÓN DE THE CODE EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DE LA ESCI.

Luis Antonio Méndez Jiménez, Coordinador, MAIS-ECPAT, República Dominicana

Mais_ecpat@hotmail.com

Palabras Clave / Keywords:

- **AGENDA PARA LA ACCION:** documento final que surge como conclusión del primer congreso mundial contra la Explotación Sexual de Niños y Niñas celebrada en STOKOLMO 1996.
- **ECPAT:** Fin de la Explotación Sexual, la Pornografía y el Tráfico de Niños y Niñas.
- **ESCI:** Explotación Sexual Comercial Infantil
- **ESCI-VT :** Explotación Sexual Comercial en Viajes y Turismo.
- **MAIS:** Movimiento para el desarrollo Internacional de la Solidaridad.
- **NNA:** Niños, Niñas y Adolescentes
- **THE CODE:** El código de Conducta para la Protección de los Niños y Niñas en Viajes y Turismo.
- **PAISES DE DESTINO:** Países donde están ubicados las mayores Polos o destinos Turísticos
- **PAISES DE ORIGEN :** País de donde reciben la mayor parte de los Ciudadanos que Viajan en calidad de Turistas

INFANCIA EN MOVILIDAD: HIJOS E HIJAS DE MUJERES SUPERVIVIENTES A VIOLENCIAS SEXUALES Y DE GÉNERO. PROGRAMA ÖDOS.

Maru Trujillo Vega, Patricia Rodríguez Mejías y Teresa Gijón Palacios. Centro La Muela. Proyecto ODOS.

www.programaodos.org

dirección.odos@fundacionarcoiris.org

Resumen/Abstract:

La protección a la infancia constituye un pilar fundamental en los sistemas de bienestar que se desarrollan en España a raíz de la promulgación de la Constitución y que se estructura fundamentalmente en torno a las situaciones de maltrato familiar que sufren niñas y niños. Este enfoque ha permitido avanzar en las formas de protección e ir mejorando las respuestas de la sociedad en su conjunto a los problemas que sufre la infancia y la adolescencia. La presencia en el territorio español de niñas, niños y adolescentes afectados por movildades de diversas características (migraciones voluntarias o forzadas desplazamientos, guerras, catástrofes, migraciones laborales, reagrupaciones, formas clandestinas, reagrupaciones, niñas y niños solos, niñas y niños con adultos, trata de seres humanos, adopciones...) supone un gran reto para las instituciones llamadas a proteger a la infancia y a la adolescencia en la búsqueda de soluciones frente a formas de vulneraciones de derechos que muchas veces se encuentran invisibilizadas. Las organizaciones que trabajan en relación directa o indirecta con la infancia y adolescencia en movilidad juegan un papel muy importante en la identificación de las vulnerabilidades que les afectan y en la búsqueda de esas soluciones. En este sentido el "Programa ODOS" que viene trabando con el colectivo de mujeres acompañadas por menores o embarazadas que llegan de forma clandestina al territorio español, presenta cuatro casos prácticos identificando las violencias de las que son víctimas niñas, niños y adolescentes y los logros resultantes de la intervención llevada a cabo en cada uno de ellos.

Palabras Clave / Keywords:

Infancia vulnerable, movilidad e infancia, menores y violencia.

NO SÓLO SON DATOS: LA REALIDAD INVISIBLE

María José Castaño Reyero. Investigadora del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (Universidad Pontificia Comillas)

c/ Alberto Aguilera 23, mreyero@comillas.edu; <https://www.comillas.edu/iuem/iuem-proyectos-investigacion>

Resumen/Abstract:

Para los profesionales, autoridades, investigadores y expertos que trabajan con la incómoda realidad de la trata y la explotación de seres humanos, el intentar convertir en datos las historias de las personas que están o han estado en estos procesos es desde hace tiempo una asignatura pendiente, especialmente en el caso de los niños y niñas en situación de trata y explotación. Por un lado, los datos disponibles recogen y aportan información un tanto paradójica y a priori contradictoria; y por otro, la evolución de los datos referidos a las víctimas de trata menores de edad en España va en sentido inverso a las tendencias globales, que reflejan un aumento exponencial en la proporción de víctimas identificadas con estos perfiles.

Desde hace más de dos años, el equipo de *Data Culture in Human Trafficking*, formado por investigadores, alumnos y expertos del IUEM y UNICEF, trabajamos con el objetivo de generar conocimiento que nos permita entender mejor la realidad de la trata y la explotación de seres humanos y tomar mejores decisiones en la lucha contra este fenómeno. Para ello, nuestra propuesta es poner en valor la importancia de los datos como una herramienta para analizar este problema.

Sin embargo, los datos por sí solos no son la realidad y no pueden sustituir el análisis del problema. Con esta ponencia pretendemos profundizar un poco más en lo que sabemos de estos niños y niñas, los riesgos que determinan en mayor o menor medida su vulnerabilidad ante la trata e intentar responder a la pregunta ¿quiénes son estos niños y niñas?

Palabras Clave / Keywords:

Niños y niñas en situación de trata y explotación; cultura de datos; datos como herramienta; trata y datos.

Referencias bibliográficas / Webgrafía:

M.ª J. Castaño Reyero, A. Pérez Adroher (2017) *Son niños y niñas, son víctimas. Situación de los menores de edad víctimas de trata en España*. Huygens, Barcelona. Disponible en: <https://www.unicef.es/publicaciones/son-ninos-y-ninas-son-victimas>

M.ª J. Castaño Reyero (2020) "Niños y niñas víctimas de explotación o trata", en C. Martínez García (Dir.), *Infancia, pandemia y derechos. Treinta años de la Convención sobre los Derechos del Niño en España*, págs. 895-913, Aranzadi, Madrid.

Explotación infantil en la red riesgos retos y detección. Encuentros # COVID-19 IUEM con Clara Barrio, Almudena Olaguibel y MJosé Castaño. Celebrada el 30 de abril de 2020 y disponible en:

https://tv.comillas.edu/media/Explotaci%C3%B3n+infantil+en+la+red+riesgos+retos+y+de+ecci%C3%B3n./1_bf9cpfb1

ENTENDIENDO EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA PORNOGRAFÍA INFANTIL.

Dr Susanna Greijer, Independent expert on the protection of children from violence, Senior legal advisor to ECPAT International

sgreijer@pm.me o: susannag@ecpat.org

Resumen/Abstract:

Dr Greijer will present the Explanatory Report to the CRC Committee's Guidelines on the implementation of the OPSC, adopted in 2019. The Explanatory Report, which is available in English, French and Spanish, was developed under the lead of ECPAT International to assist States and other stakeholders in better understanding the OPSC and the challenges related to its implementation. The presentation will focus on some of the key discussions and recommendations of the CRC Committee and other international bodies, notably the importance of applying the OPSC to the online environment, with the challenges and opportunities that this brings.

Palabras Clave / Keywords:

CRC, OPSC, OPSC Guidelines, child sexual exploitation, child sexual abuse, OCSEA

Referencias bibliográficas / Webgrafía:

OPSC Guidelines (CRC/C/156)

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/156&Lang=en

Explanatory Report to the OPSC Guidelines

<https://ohchr.org/Documents/HRBodies/CRC/OPSC-Guidelines-Explanatory-Report-ECPAT-International-2019.pdf>

Informe explicativo de las Directrices relativas a la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

https://ecpat.org/wp-content/uploads/2021/10/R2_WEB_ES_OPSC-Guidelines_A4_0921_ECPAT.pdf



FAPMI- ECPAT España

C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62

www.fapmi.es · www.ecpat-spain.org

fapmi@fapmi.es · info@ecpat-spain.org

Con el apoyo y financiación de:

